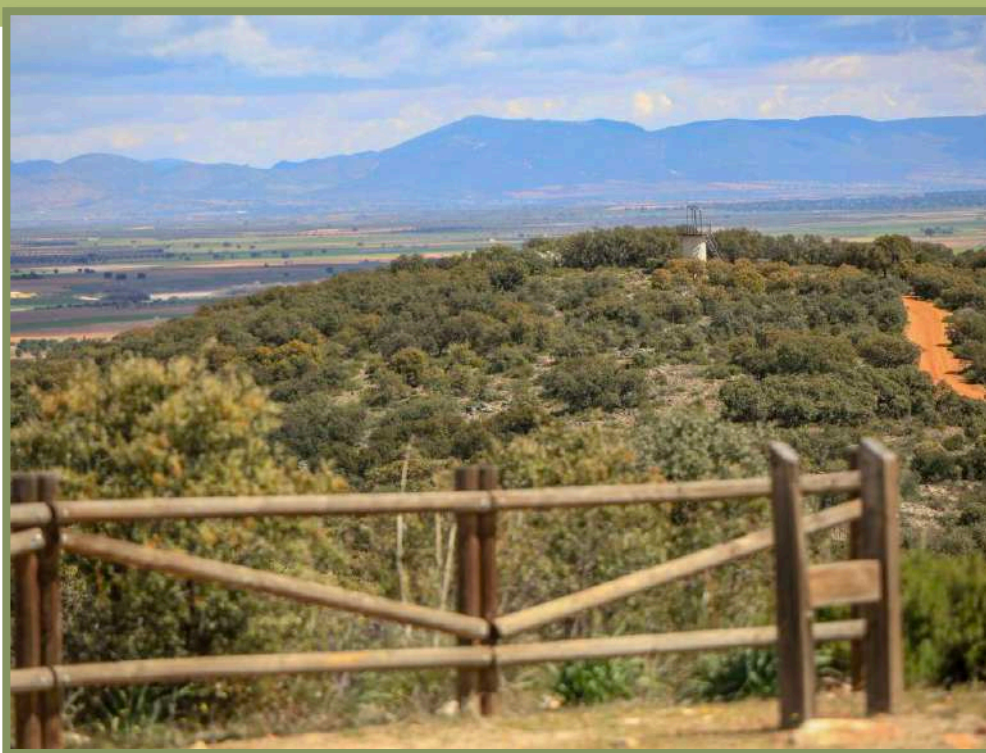


MEMORIA SOSTENIBILIDAD 2020



Ayuntamiento de Ciudad Real



**Concejalía de Sostenibilidad
y Agenda 2030**

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	3
1. QUÉ SERVICIOS DAMOS	1
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOAMBIENTE	4
2.1. OFICINA DEL VECINO	4
2.2. LINEAVERDE	6
3. CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD	9
4. COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES	10
5. ÁREAS DE ACTUACIÓN	13
5.1. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	13
5.1.1. CELEBRACIÓN DÍAS CALENDARIO AMBIENTAL	14
5.1.2. VISITAS A LA POTABILIZADORA Y DEPURADORA	16
5.1.3. GUÍA PRÁCTICA PARA LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE	17
5.1.4. DOSSIER DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA COLEGIOS	17
5.1.5 MEMORIA SOBRE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.....	19
5.1.6. PROGRAMAS TV EDUCATIVOS PARQUE GASSET	19
5.1.7. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	20
5.1.8. VIDEOS TUTORIALES DECORACIONES NAVIDEÑAS. LAS CASAS	20
5.1.9. DECORACION NAVIDEÑA CALLES TOLEDO Y MONTESA	20
5.1.10. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS: ORINES DE PERROS	21
5.1.11. AGENDA 2030.....	22
5.1.12. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21	25
5.1.13. REDES Y FOROS DE COOPERACIÓN	26
5.1.14. PROYECTO URBACT	27
5.1.15. REDES SOCIALES	30
5.2. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	31
5.2.1. PRESUPUESTO ANUAL	31
5.2.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO	31
5.2.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.....	35
5.2.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.....	37
5.2.5. GESTIÓN DE RESIDUOS	38



5.2.6. PUNTOS LIMPIOS	42
5.2.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA	45
5.2.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	48
5.3. PARQUES Y JARDINES.....	51
5.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN	51
5.3.2. SERVICIOS PRESTADOS.....	51
5.3.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN	53
5.3.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN.....	54
5.3.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO	56
5.3.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO	57
5.3.7. ACTUACIONES DE MEJORA	57
5.3.8. CAMPAÑAS DE PODA	58
5.3.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO	59
5.3.10. OTROS TRABAJOS.....	60
5.3.11. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.....	61
5.4. CALIDAD AMBIENTAL.....	63
5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL.....	63
5.4.2. CONTRATO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL	63
5.4.3. QUEJAS POR RUIDOS, VIBRACIONES Y MALOS OLORES DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES	73
5.4.4. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA.....	74
5.4.5. LICENCIAS DE APERTURA Y CAMBIOS DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	76
5.4.6. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	79
5.4.7. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL	80
5.4.8. INFORMACIÓN Y ASESORÍA FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	81
5.5. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	82
5.5.1. COMPETENCIA SANCIONADORA	82
5.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	83
5.5.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS	85
5.5.4. ANIMALES DOMÉSTICOS.....	96
5.5.5. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS.....	101
AGRADECIMIENTO.....	102



Introducción

La Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y por ende el servicio de Medioambiente se vertebra en 3 secciones de actuación técnica:

- Sección de Limpieza y Residuos
- Sección de Zonas Verdes
- Sección de Calidad Ambiental

Además, trabajando de forma transversal a todas las áreas de la Concejalía se cuenta con una técnico jurídico de gestión, que a su vez aborda el área de educación y sensibilización ambiental, siendo apoyada por el resto de personal del servicio.



1. Qué servicios damos

SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Limpieza viaria los 365 días del año.
- ✓ Atención adicional de eventos y actividades extraordinarias (Feria, Pandorga, Semana Santa, Carnaval, fiestas de barrio...).
- ✓ Eliminación de pintadas en fachadas de edificios públicos y mobiliario urbano.
- ✓ Control del contrato de recogida de Residuos Urbanos (Consortio RSU).
- ✓ Recogida domiciliaria gratuita de residuos voluminosos para particulares.
- ✓ Recogida domiciliaria de animales domésticos muertos.
- ✓ Gestión directa del Punto Limpio de Larache.
- ✓ ECOPUNTO móvil en las pedanías de las Casas y Valverde.
- ✓ Rehabilitación y limpieza de solares y espacios periurbanos.
- ✓ Desarrollo del programa de desratización y desinsectación en alcantarillado y edificios municipales.
- ✓ Inspección y control de actividades, obras y particulares, respecto del cumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales.



SECCIÓN DE ZONAS VERDES

- ✓ Mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales, del arbolado viario, de la jardinería de edificios municipales y ornamentación de actividades institucionales.
- ✓ Mantenimiento de las zonas de juegos infantiles.
- ✓ Colaboración en el mantenimiento de la jardinería de los Colegios Públicos.
- ✓ Dirección y control de la contrata de mantenimiento de zonas verdes.



- ✓ Colaboración con los Servicios de Urbanismo en cuantas actuaciones tengan relación con las zonas verdes y el arbolado viario en cualquiera de sus fases de desarrollo.
- ✓ Inspección y control de los maceteros, jardineras y vegetación de propiedad privada en lo que respecta a su afección a la vía pública.



SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

- ✓ Elaboración de informes de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- ✓ Elaboración de informes para la instalación de terrazas en la vía pública.
- ✓ Elaboración de informes de ocupación de la vía pública.
- ✓ Comprobación de molestias vecinales por actividades (ruidos, vibraciones, olores, etc.).

ÁREA JURÍDICA

- ✓ Tramitación expedientes relacionados con las materias propias del servicio de medioambiente (sancionadores, órdenes de ejecución, ...).
- ✓ Colaboración con la Concejalía de Consumo y Mercado, tramitando expedientes sancionadores de la Ordenanza de Venta Ambulante y ofreciendo asesoría jurídica.
- ✓ Redacción normativa municipal relacionada con el Servicio
- ✓ Redacción de reglamentos, informes,...dentro del ámbito de actuación del Servicio.
- ✓ Asesoramiento jurídico en las materias propias del área.
- ✓ Tramitación de licencias para la tenencia de equinos y de animales potencialmente peligrosos.
- ✓ Mantenimiento del censo de animales de compañía.
- ✓ Secretaría de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.



PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Coordinación del Consejo Local de Sostenibilidad.
- ✓ Elaboración y coordinación de actividades de educación y sensibilización ambiental.
- ✓ Coordinación del servicio de Línea Verde Ciudad Real
- ✓ Control Cumplimiento del Convenio de la Asociación Protectora de Animales y Plantas la Bienvenida.
- ✓ Colaboración con otras concejalías en el desarrollo de actividades de Educación Ambiental.
- ✓ Campañas de sensibilización.



2. Participación ciudadana en la gestión del servicio de medioambiente

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de participación para hacernos llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias:

- ✓ De forma presencial.
- ✓ A través de llamada telefónica: 926 21 10 44
- ✓ A través del correo electrónico: medioambiente@ayto-ciudadreal.es
- ✓ A través de la Oficina del Vecino:
<http://ciudadreal.es/ciudadanos/oficina-delvecino.html>
- ✓ A través de la app LíneaVerde Ciudad Real:
<http://www.lineaverdeciudadreal.com/>

En este apartado nos centraremos, por su especial trascendencia a la Oficina del Vecino y a la LíneaVerde.

2.1. OFICINA DEL VECINO

Para mejorar la calidad de sus servicios, el Ayuntamiento de Ciudad Real cuenta con una Oficina de Quejas y Sugerencias, a través de la cual nos remiten sugerencias y reclamaciones. Se derivan a Medioambiente las que son de nuestra competencia; se estudian y responden en un plazo máximo de diez días. La gestión de estas sugerencias y reclamaciones pone a disposición de la concejalía una valiosa información para mejorar los servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios.



La relación de sugerencias y reclamaciones recibidas en 2020 respecto de los tres años anteriores se resume en la siguiente tabla:

	RECLAMACIONES				SUGERENCIAS			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
LIMPIEZA	94	86	72	76	9	1	4	2
ZONAS VERDES	39	42	35	24	17	6	9	1
CALIDAD AMBIENTAL	7	9	10	6	—	—	—	1
ANIMALES	12	5	6	3	3	1	4	
OTROS	3	3	6	0	2	1		
TOTAL	155	145	129	109	31	9	17	4

El desglose por materias de las reclamaciones recibidas en 2020 es el siguiente:

MOTIVO	Expedientes
Animales	3
Plagas urbanas (DDD)	12
Limpieza: suciedad, papeleras, contenedores, horarios,...	43
Contenedores	6
Solares	5
Desinfección calles COVID19	3
Cierre parques COVID 19	9
Jardines/Zonas verdes	12
Ruidos	5
Excrementos de perro	3
Otros	8
Total	109



2.2. LINEAVERDE

LíneaVerde Ciudad Real se ha convertido en una herramienta básica de participación y colaboración ciudadana con el servicio de Medioambiente.



LíneaVerde Ciudad Real es una herramienta para la ciudadanía. Por una parte ofrece un servicio de consultas medioambientales para empresas y particulares del municipio, que son respondidas por personal experto en un plazo máximo de 24 horas. Las consultas se pueden realizar por email (info@lineaverdecidadreal.com), o bien a través del número de teléfono 902193768, en horario de 9 a 18h.

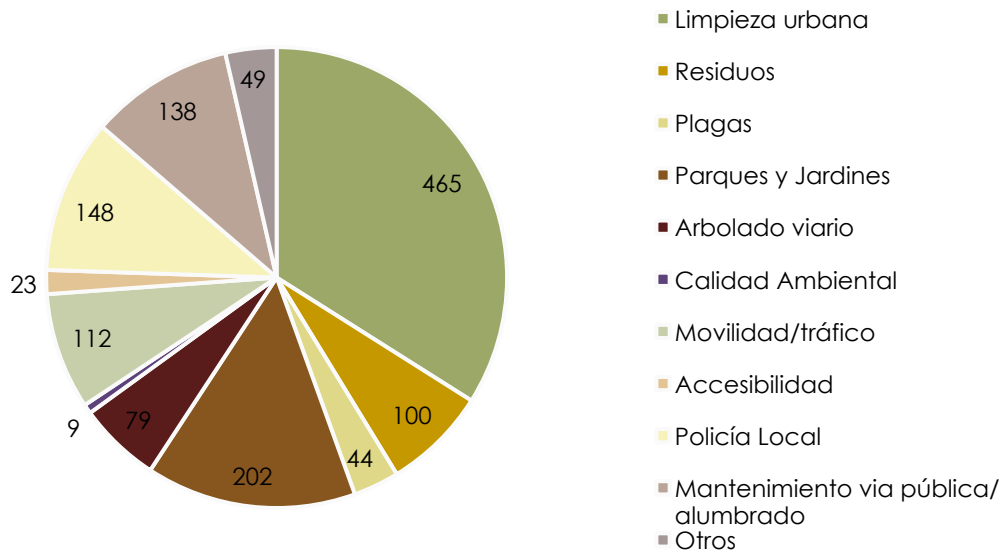
Aparte del servicio de consultas ambientales, dentro de la aplicación LíneaVerde, la ciudadanía puede poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier incidencia de la ciudad de una forma fácil y rápida en relación con el mantenimiento de la misma. Las incidencias se pueden enviar a través de la web www.lineaverdecidadreal.com, o bien desde el móvil, descargando la app LíneaVerde.

En el siguiente cuadro desglosamos las incidencias durante el año 2020.



LIMPIEZA					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Limpieza urbana	76	154	170	65	465
Residuos	24	20	23	33	100
Plagas urbanas	6	20	14	4	44
ZONAS VERDES					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Parques y Jardines	48	49	66	69	202
Arbolado viario	10	25	27	17	79
CALIDAD AMBIENTAL					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Calidad Ambiental	5	1	3		9
MOVILIDAD					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Movilidad/Tráfico	28	8	26	42	104
Transporte público	1	1	4	2	8
ACCESIBILIDAD					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Accesibilidad	5	2	5	11	23
POLICIA LOCAL					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Policía Local	50	21	43	34	148
VÍA PÚBLICA					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Alumbrado público	4	5	17	18	14
Mantenimiento vía pública	56	30	56	82	224
OTROS					
	1 TRIM.	2TRIM.	3TRIM.	4TRIM.	TOTAL
Otros	15	9	14	11	49
TOTAL					
1TRIM	2° TRIM	3TRIM	4°TRIM	TOTAL	
328	345	468	358	1499	

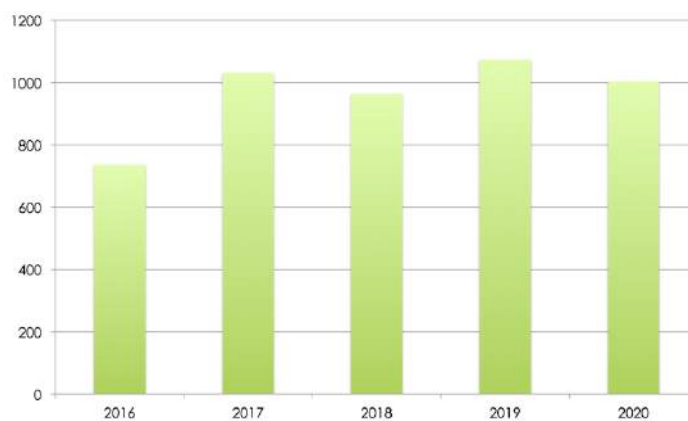




Durante el año 2020 se ha roto la tendencia ascendente de años anteriores de las incidencias recibidas a través de la aplicación, reduciéndose en 274.

Sumando las incidencias recibidas a través de la oficina del vecino y de LineaVerde, para el servicio de medioambiente en los últimos 5 años, los resultados son los siguientes:

TOTAL INCIDENCIAS					
	2016	2017	2018	2019	2020
LIMPIEZA	467	739	657	698	685
ZONAS VERDES	218	264	274	351	305
CALIDAD AMBIENTAL	52	29	33	25	15
TOTAL	737	1032	964	1074	1005



3. Consejo local de sostenibilidad

Si bien en el desarrollo de sus actividades, el servicio de medioambiente cuenta con diferentes entidades e instituciones, y los habitantes pueden participar directamente en la actividad del servicio a través de la Oficina del Vecino o la LíneaVerde, el órgano de participación por excelencia lo constituye el Consejo Local de Sostenibilidad.

Durante el año 2020, debido a la situación de alerta sanitaria, las reuniones del Consejo se han realizado a través de la Plataforma ZOOM, celebrándose las siguientes:



- 2 de junio de 2020.
 - Información de la Mesa de reactivación post-Covid 19
 - Propuestas de desarrollo sostenible para la mesa de reactivación
- 13 de octubre de 2020
 - Aprobación del texto definitivo de la Ordenanza Municipal de Ruidos y vibraciones

Asimismo, se ha mantenido un contacto constante con las entidades integrantes del Consejo, dando cuenta de cuantas actividades se realizaban en la Concejalía, así como campañas y otra información de interés.



4. Colaboración con instituciones y entidades

Aparte de los canales de participación ciudadana de los que se ha hablado, el servicio de medioambiente ha continuado su colaboración con diferentes entidades e instituciones para la defensa de intereses comunes.

Actualmente continúan en vigor los siguientes convenios gestionados desde el servicio de medioambiente:

Convenio de mantenimiento de fachadas

El objetivo del Convenio es colaborar con particulares en el mantenimiento del ornato de sus fachadas, concretamente, manteniendo los paramentos exteriores de los edificios, libres de pintadas. Actualmente este convenio está firmado con seis comunidades de cocheras y de propietarios y con dos colegios y/o asociaciones.



Convenios Punto Limpio



El Ayuntamiento de Ciudad Real contempla la posibilidad de establecer convenios con colectivos para que puedan acceder al Punto Limpio. Se regulan las condiciones de uso y siempre y cuando existan dificultades para su gestión por otro sistema.

Actualmente se está negociando con FECIR un Convenio para permitir el uso del Punto Limpio a profesionales del sector del mueble.

- Convenio con la Asociación de Siderometalurgia
- Convenio con la Asociación Provincial de Limpieza



Convenio con la Universidad de Castilla la Mancha

El Ayuntamiento de Ciudad Real mantiene el Convenio con la Universidad de Castilla la Mancha, con la finalidad de realizar un mantenimiento integral de las zonas verdes dependientes de la Universidad, a cambio de un canon anual establecido en 80.000 euros.



Convenio con el Centro de Respiro Aloïs Alzheimer Ciudad Real

Durante el año 2020, se ha continuado la colaboración con el Centro de Respiro ALOIS, poniendo este a disposición del Ayuntamiento sus instalaciones para la realización de prácticas profesionales a cambio del mantenimiento de las zonas ajardinadas exteriores.

Convenio de gestión de ropa usada



Desde septiembre de 2018, la gestión de la ropa usada depositada en los contenedores la realiza Cáritas a través de la empresa de inserción social RE-INICIAR ALTERNATIVAS SOLIDARIAS S.L.

Convenio gestión del Centro de Protección Animal

Durante el año 2020 se ha mantenido el Convenio firmado con la Asociación Protectora de Animales y Plantas La Bienvenida para la gestión del centro de acogida de animales domésticos, para así cumplir las obligaciones relativas



a animales abandonados que corresponden al Ayuntamiento de Ciudad Real. Se cede el uso de las instalaciones de la protectora y se asignó una partida presupuestaria de 66.000€

Convenio Centro Felino

Asimismo se ha mantenido el convenio con la asociación GATÓMICAS para el control de las colonias de gatos existentes en la ciudad, para lo cual se les cede el uso del Centro Felino ubicado en el Camino de Sancho Rey y se les asigna la cantidad de 10.000€.



Convenio Corazones Solidarios



Durante el año 2020 se ha continuado con la colaboración con AUTRADE para la gestión de los tapones de plástico depositados en diferentes puntos de la ciudad.



5. ÁREAS DE ACTUACIÓN

5.1. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL



Educación y medioambiente están claramente interrelacionados. El medioambiente no es sólo un medio educativo, contenido o recurso didáctico, sino también su finalidad y objetivo.

Con la Educación ambiental enseñamos a los vecinos del municipio los valores e importancia del cuidado del medioambiente, afrontando los principales problemas y las posibles soluciones y cómo aplicarlas.

Como objetivo fundamental nos planteamos, implicar al vecindario, concienciando sobre los problemas ambientales de la ciudad, fomentando actitudes que les impulse a participar en la protección y mejora del entorno.

Al tratarse de año atípico, marcado por la pandemia generada por el COVID 19, durante el año 2020 se ha cambiado la forma de trabajar la educación y la sensibilización ambiental, usando diferentes plataformas para llegar al ciudadano como Facebook, Twitter, televisión local, así como elaboración de materiales y actividades vía Zoom.



5.1.1. CELEBRACIÓN DÍAS CALENDARIO AMBIENTAL

LA HORA DEL PLANETA 2020



Por décimo año consecutivo, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha participado en la actividad “La Hora del Planeta”, celebrada el sábado 28 de marzo, de 20:30 a 21:30h.

La Hora del Planeta 2020 sirve para demostrar que la naturaleza importa y que juntos, somos parte de la solución al cambio climático y a la pérdida de naturaleza.

Estamos en un año clave para asegurar un futuro sostenible. La Hora del Planeta de WWF pretende volver a movilizar a miles de ciudades y entidades de todo el mundo para mostrar que la naturaleza importa y que luchamos por ella apagando las luces de sus principales edificios y monumentos.

La hora del Planeta de WWF pretende implicar a más de mil millones de personas y movilizar a 7000 ciudades del mundo para demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático apagando las luces de sus principales edificios y monumentos.

Así Ayuntamiento y Diputación provincial apagaron las luces de los edificios de Ayuntamiento y Diputación, así como las de Plaza Mayor y Plaza de la Constitución.



DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

La Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 del Ayuntamiento de Ciudad Real organizó de manera telemática los actos de la Semana del Medio Ambiente de Ciudad Real con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente que se celebró el día 5 de junio, adaptándose a las circunstancias por la evolución de la desescalada de la crisis sanitaria por la COVID-19.

Las actividades se realizaron en colaboración de GeoAlternativa y la Asociación SFC-SQM, siendo las siguientes:

- Taller Planta de balcón
- Ruta etnobotánica virtual por la ciudad
- Videoconferencia "Contaminación Química y Salud"



En las diferentes actividades participaron unas 200 personas.



5.1.2. VISITAS A LA POTABILIZADORA Y DEPURADORA



Es una actividad dirigida principalmente al alumnado de los cursos de 5º y 6º de Primaria y primer ciclo de Secundaria, con los siguientes objetivos:

- Dar a conocer el servicio que presta la Mancomunidad de Servicios Gasset
- Concienciar sobre el uso responsable del agua y el respeto al medioambiente.

Durante el año 2020 se ampliaron las visitas de la potabilizadora a la depuradora, dando la opción a los centros de visitas una o las dos instalaciones, donde los asistentes han podido ver en primera persona todos los procesos de tratamiento de potabilización por los que pasa el agua, desde que se capta en el embalse hasta que es consumida. Se atiende así al doble objetivo de dar a conocer el servicio que presta la Mancomunidad de Servicios del Gasset y conciencia a nuestros escolares sobre el uso responsable del agua y el respeto al Medioambiente.

El inicio del Estado de Alarma en el mes de marzo, limitó las visitas al primer trimestre de 2020, habiendo participado 7 grupos, unos 300 alumnos y alumnas, que han visitado ambas instalaciones.



5.1.3. GUÍA PRÁCTICA PARA LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

La compra pública verde o sostenible es un avance en la contratación pública, donde a los criterios de precio e imparcialidad en los procedimientos de contratación (transparencia e igualdad), se le añaden parámetros que contribuyan a la mejora del medioambiente. De esta forma, la contratación pública se convierte en una herramienta para impulsar políticas medioambientales.

Así, se está elaborando una guía práctica de Compra Pública Sostenible para el Ayuntamiento de Ciudad Real, en el que se expone la necesidad de introducir estos criterios en los contratos que realice el Ayuntamiento, así como la forma de introducirlos.



5.1.4. DOSSIER DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA COLEGIOS

Este dossier fue realizado para desarrollarse tanto en el Parque de Gasset como en el Parque Forestal de La Atalaya. En una primera parte se propone la realización de diferentes rutas guiadas interpretativas sobre biodiversidad urbana (en el Parque de Gasset), rutas senderistas temática – interpretativa sobre botánica, biodiversidad y geología (en La Atalaya).





En la segunda parte del dossier se propone la realización de diferentes actividades y juegos dinámicos, para una mejor interpretación del lugar donde se encuentran. Son actividades como la identificación de árboles mediante una guía para la identificación de árboles y arbustos; un trivial sobre medioambiente, con juegos colectivos y preguntas de diversos temas como la biodiversidad de la zona, el entorno urbano, reciclaje, etc.; taller de los sentidos, en el que a través de los sentidos como el tacto y el olfato, los niños adivinen de que elementos del medio natural se trata.



5.1.5 MEMORIA SOBRE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Se ha realizado una cartografía temática, representando los espacios protegidos que se encuentran en el término municipal de Ciudad Real. Estos espacios protegidos son: el área crítica de Lince, Lugares de Interés Comunitario (LIC), Refugios de fauna, dos Monumentos naturales, zona ZEPA, y el área de influencia del Buitre negro y el Águila perdicera.



Además se ha realizado una presentación explicando más detalladamente cada uno de estos espacios protegidos.

5.1.6. PROGRAMAS TV EDUCATIVOS PARQUE GASSET

Se ha realizado un programa de educación ambiental en el Parque de Gasset, explicando diferentes especies de flora y fauna, así como, diversas singularidades que presenta el parque. Dicho programa ha sido emitido en CRtv.

<https://www.youtube.com/watch?v=ziShUnzVJEc&list=PLPEHWtfrMs7C-pDpp91Km1RVzuLOCmTQG&index=1>

<https://www.youtube.com/watch?v=hKKWuctxL7k&list=PLPEHWtfrMs7C-pDpp91Km1RVzuLOCmTQG&index=3>

<https://www.youtube.com/watch?v=1zwzSfb6P0&list=PLPEHWtfrMs7C-pDpp91Km1RVzuLOCmTQG&index=2>



5.1.7. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Se ha redactado el contenido de una guía de buenas prácticas ambientales para el personal municipal. Esta guía se ha realizado con el objetivo de que todos los trabajadores y trabajadoras sean conscientes de que llevando a cabo diferentes prácticas cotidianas a lo largo de la jornada laboral, se puede prevenir y disminuir la contaminación del espacio donde habitamos.

5.1.8. VIDEOS TUTORIALES DECORACIONES NAVIDEÑAS. LAS CASAS

Se han realizado dos videos tutoriales sobre decoraciones navideñas sostenibles. El primer video realizado, se trata de decoraciones navideñas con elementos reciclados, como botellas de plástico, chapas, cd, etc. El segundo de los videos, se basa en la utilización de elementos naturales del medio natural como ramas de pino, de olivo, piñas, etc. para la realización de una guirnalda navideña.



5.1.9. DECORACION NAVIDEÑA CALLES TOLEDO Y MONTESA

Se ha colaborado en la decoración de las calles Toledo y Montesa, mediante la colocación de unos arbolitos en cada uno de los comercios que se encuentran en dichas calles.





Se ofreció a los 3 colegios más próximos a la calle Montesa la posibilidad de participar en la decoración de dicha calle. Por un lado, parques y jardines colocaron 6 abetos y posteriormente, los colegios fueron adornándolos con adornos navideños reciclados, realizados por cada alumno del colegio.



5.1.10. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS: ORINES DE PERROS



En el primer trimestre del año 2020 se llevó a cabo una campaña para sensibilizar sobre el olor y la suciedad que generan los orines de perro

Así, se repartieron 3000 bidones, a través de clínicas veterinarias, tiendas de animales y el autobús de Participación Ciudadana, a fin de que, los



propietarios de los perros las llenaran con una mezcla de vinagre y agua para echar encima de los orines del perro, y así evitar los malos olores que producen.

5.1.11. AGENDA 2030



Durante el año 2020, se ha elaborado el informe "Ciudad Real hacia la Agenda 2030", que pretende ser el marco de referencia para la implantación de la misma en el municipio.

Asimismo, en el Pleno del Ayuntamiento de 30 de julio de 2020, se aprobó una moción presentada por los grupos municipales PSOE y CIUDADANOS, en el siguiente sentido:

"El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron unos objetivos globales para erradicar la **pobreza**, proteger el **planeta** y asegurar la **prosperidad** para todos como parte de una nueva agenda de **desarrollo sostenible**. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la **globalización**, poniendo en el centro a las **personas**, el **planeta**, la **prosperidad** y la **paz**, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás".

La Agenda pretende avanzar hacia sociedades con un **crecimiento económico inclusivo** y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Explica cómo ha de procederse en 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que cubren todas las políticas públicas domésticas, la acción exterior y la cooperación para el desarrollo. Los ODS son **universales**, se aplican por igual a países desarrollados y en vías de desarrollo, abordan las



raíces de la pobreza, la desigualdad y la degradación del planeta, y pretenden ser profundamente transformadores. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse hasta 2030.

Los ODS aspiran a dar una respuesta sistemática a cuestiones tan importantes como la desigualdad, la pobreza extrema o la degradación ambiental provocada por nuestros patrones insostenibles de producción y consumo.

Así, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es el Plan adoptado por la Asamblea General de la ONU a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz universal, el partenariado y el acceso a la justicia. Esta agenda plantea 17 objetivos con 169 metas, que abarcan las esferas económica, social y ambiental y regirá los programas de desarrollo mundiales hasta 2030.

Los ODS aspiran a dar una respuesta sistemática a cuestiones tan importantes como la desigualdad, la pobreza extrema o la degradación ambiental provocada por nuestros patrones insostenibles de producción y consumo.

En el caso de los municipios, esta agenda integradora de varias políticas sectoriales, debe producir el cambio necesario para coordinar todas las políticas locales que favorezcan el desarrollo sostenible. De esta manera, Ciudad Real, podrá medir su contribución al cumplimiento global de los Objetivos de desarrollo sostenible.

En relación a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en fecha 30 de julio de 2020, aprueba una moción de los grupos municipales del Equipo de Gobierno de PSOE y Ciudadanos, adoptando los siguientes acuerdos:

- El compromiso para trabajar por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030, dentro de las competencias municipales y mediante alianzas con las instituciones, entidades y personas de cualquier esfera que desarrollen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



- Al existir ya políticas públicas, estrategias, proyectos y acciones municipales que se dirigen a alcanzar los objetivos de sostenibilidad social, cultural, económica y medioambiental; así como estrategias como la DUSI “Ciudad Real Eco-integradora 2022”, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el proyecto URBACT Ciudades Ingeniosas, el Plan estratégico socio-económico del IMPEFE, el Plan Municipal de Adicciones, el Plan Local de Inclusión o el Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres, continuar trabajando en la misma dirección que los 17 ODS y estos se alinearán para pasar a formar parte también de la estrategia de Agenda 2030.
- El compromiso de crear una hoja de ruta para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 ODS en Ciudad Real. Dicha hoja de ruta consistirá en los siguiente:
 - Se considerará la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 ODS como marco y enfoque estratégico para la sostenibilidad en todos los ámbitos de la ciudad.
 - Se elaborarán y difundirán diagnósticos del grado de desarrollo de los ODS en Ciudad Real a lo largo del tiempo.
 - Se alinearán, revisarán y reenfojarán las políticas, estrategias, y planes para que se integren con la Agenda 2030.
 - Se establecerán los instrumentos para la coordinación entre los servicios municipales, su formación y capacitación en materia de Agenda 2030 y ODS.
 - Se fomentará la implicación y la participación de la ciudadanía y de todos los agentes y sectores sociales en la estrategia de la Agenda 2030, definiendo quiénes son los agentes de cooperación, sus funciones y compromisos contando con sociedad civil, administraciones públicas y sector privado.
 - Se realizará la evaluación, seguimiento y actualización de los ODS en Ciudad Real a través de los indicadores de sostenibilidad.
 - Además, se desarrollarán programas de sensibilización con la ciudadanía en materia de ODS y se comunicarán las acciones realizadas para la implementación de la Agenda 2030 en la ciudad.



5.1.12. CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21



Los Tu Papel 21 es un sistema de evaluación, asesoramiento y certificación de la recogida de papel y cartón para entidades locales (incluyendo agrupaciones) de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.

La Certificación Tu papel 21, promovida por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), siendo su objetivo contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

En el año 2020, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha revalidado nuevamente esta Certificación, obteniendo tres Pajaritas, reafirmando su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón en el marco de un proceso de mejora continua, acreditando que el Ayuntamiento realiza una gestión adecuada de los residuos de papel y cartón.

En el año 2020 el Ayuntamiento de Ciudad Real ha renovado las 3 Pajaritas Azules, lo que reafirma su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón

Se han valorado cinco bloques: La recogida normal del papel y cartón, las recogidas complementarias, acciones informativas y de concienciación realizadas con la ciudadanía, la regulación y planificación del servicio y los resultados obtenidos así como la correcta trazabilidad del material.



5.1.13. REDES Y FOROS DE COOPERACIÓN

RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA LA MANCHA

Si bien, el Ayuntamiento de Ciudad Real, en julio de 2004, firma la “Carta de Aalborg” y presenta su inscripción en la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles, adhiriéndose a la Red de Ciudades y Municipios Sostenibles de Castilla-La Mancha, durante los últimos años la Red estuvo parada, reactivándose en el año 2018. El Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de personal técnico de la Concejalía de Medioambiente se ha sumado a esta reactivación, participando activamente en la misma.

DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantengan durante un mayor tiempo: los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

El Ayuntamiento de Ciudad Real es consciente de la necesidad de trabajar en esta línea, así en fecha 22 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Ciudad Real, acordó por acuerdo Plenario, la adhesión de Ciudad Real a la Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular, haciéndose efectiva en fecha 16 de marzo de 2018.

Ya no podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”. Por ello, Ciudad Real se suma a las ciudades por la economía circular



En el marco de este compromiso, el Ayuntamiento está desarrollando el proyecto **URBACT** de economía circular.

5.1.14. PROYECTO URBACT

URBACT es un programa europeo de Cooperación Territorial que fomenta el desarrollo urbano sostenible e integrado en las ciudades de toda Europa. **Está financiado desde el año 2002 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por los Estados Miembros y Socios de la Unión Europea**, posibilitando a las ciudades a trabajar juntas y desarrollar nuevas y sostenibles soluciones que provoquen cambios significativos en el ámbito urbano, a través del trabajo en red, el intercambio de conocimiento y la capacitación de los profesionales.



“Resoruceful Cities” es una red de trabajo para la planificación estratégica formada por diez ciudades europeas que buscan desarrollar centros urbanos de gestión de residuos de nueva generación, que promuevan la economía circular en el ámbito local desde un enfoque integral y participativo. Estos centros pretenden tener un impacto tanto medioambiental, como social y económico positivo, utilizando la economía circular para conseguir un uso eficiente de los recursos, facilitando la reducción de residuos, la reparación, reciclaje y reutilización de los mismos. Se convierten así en puntos de conexión entre los ciudadanos, nuevas empresas y start-ups para crear de forma conjunta nuevas formas de cerrar el círculo de los recursos a nivel local, posibilitando el trabajo conjunto para desarrollar futuros servicios.

En febrero de 2020, Ciudad Real acogió una jornada formativa sobre economía circular e innovación social para el empleo, organizada dentro del proyecto Urbact



“Resourceful Cities”, que busca la coordinación de varias ciudades de diferentes países de la Unión Europea en materia de economía circular.

Técnicos municipales y los componentes del Grupo de Acción Local de este proyecto cofinanciado por el Fondo europeo de Desarrollo Regional recibieron formación a cargo de David Pino, director de Innovación del Ayuntamiento de Sevilla y María Paz Lagares, directora general de Empleo y apoyo a la Innovación y Economía Social de ese Ayuntamiento.

Tras la jornada formativa, Ciudad Real, a través del IMPEFE y de la Concejala de Sostenibilidad y Agenda 2030, participó en el segundo encuentro transnacional de la red “Resourceful Cities”, dentro del proyecto Urbact de la Unión Europea, celebrado en Bélgica en el que se buscaba la coordinación de varias ciudades de diferentes países de la Unión Europea en materia de economía circular.

La reunión, celebrada en Mechelen entre los días 12 y 14 de febrero, a la que asistieron la concejala de Sostenibilidad y Agenda 2030, Mariana Boadella, y la técnico del IMPEFE Eva Navarro, sirvió para revisar el trabajo realizado por las **10 ciudades participantes en la primera fase del**



proyecto, las reuniones de los grupos de acción local, así como las conclusiones de las visitas de estudio realizadas en los municipios participantes. También para la preparación de la metodología, calendario y aspectos financieros de la segunda fase del proyecto.

En mayo de 2020, el Comité de Evaluación de la iniciativa comunitaria URBACT aprobó la propuesta de Ciudad Real para el desarrollo de la Fase II de la red de trabajo “Resourceful Cities” para promover la economía circular en el ámbito local, desde un enfoque integral y participativo.



Esta fase tendrá una duración de dos años, y se desarrollará hasta mayo de 2022. La red está formada por diez ciudades europeas La Haya (Holanda), Zagreb (Croacia), Vila Nova do Famalicão (Portugal), Cáceres (España), Opole (Polonia), Patras (Grecia), Tercer Distrito de Bucarest (Rumanía), Mechelen (Bélgica), Oslo (Noruega) y Ciudad Real.

El presupuesto total de esta segunda fase es de 750.000 euros, de los que Ciudad Real dispondrá de 65.850 euros para continuar con el intercambio de aprendizaje y buenas prácticas, al mismo tiempo que se llevarán a cabo acciones a pequeña escala en el desarrollo y gestión de espacios físicos dedicados a la economía circular.

También se desarrollará un Plan de Acción Local. Será una estrategia de economía circular en el ámbito local en la que participarán los principales agentes socioeconómicos, que ya forman parte del Grupo de Apoyo Local que se constituyó en la primera fase.

El proyecto europeo URBACT, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por los estados miembros y socios de la Unión Europea, posibilita a ciudades trabajar juntas y desarrollar nuevas soluciones sostenibles que provoquen cambios significativos en el ámbito urbano, a través del trabajo en red, el intercambio de conocimiento y la capacitación de los profesionales.

La red “Resourceful Cities” pretende tener un impacto tanto medioambiental, como social y económico positivo, utilizando la economía circular para conseguir un uso eficiente de los recursos, facilitando la reducción de residuos, la reparación, reciclaje y reutilización de los mismos. Se convierten así en puntos de conexión entre los ciudadanos, nuevas empresas y start-ups para crear de forma conjunta nuevas formas de cerrar el círculo de los recursos a nivel local, posibilitando el trabajo conjunto para desarrollar futuros servicios.



5.1.15. REDES SOCIALES

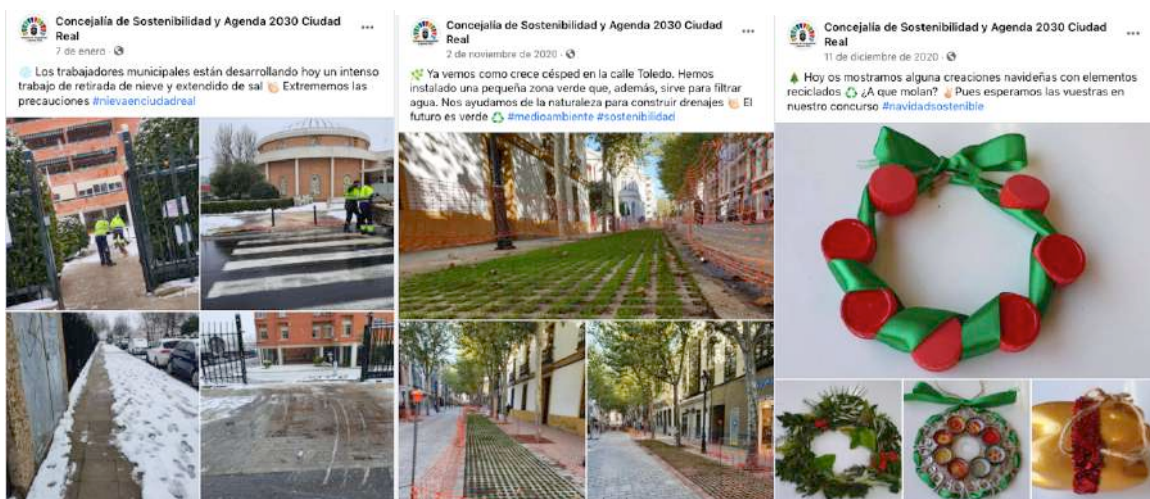
Los perfiles oficiales en redes sociales de la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 comenzaron su actividad el 7 de septiembre de 2020. Desde entonces, se han realizado **258 publicaciones**.

En este tiempo se ha incidido notablemente en la concienciación sobre el respeto al entorno y la ciudad y la información sobre la actividad del área. Para ello, se han utilizado principalmente dos hashtags: **#sostenibilidad** **#medioambiente**.

En este tiempo los perfiles han atendido numerosas consultas ciudadanas. De hecho, la percepción es que el ciudadano los comienza a interiorizar como una herramienta muy útil de consulta.

El resumen de seguidores es el siguiente:

- Instagram: 215 seguidores
- Facebook: 277 seguidores
- Twitter: 76 seguidores
- Seguidores totales: 568
- Post destacados, algunos con un alcance superior a las 5.000 personas.



5.2. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

5.2.1. PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos para el año 2020 ha sido de 3.114.445 €. El coste de la recogida de residuos por RSU ha sido de 2.580.000€, por lo que el montante total es de 5.694.445 €.

En 2020, el gasto por habitante y año en este apartado fue por tanto de **75€**, integrándose los gastos de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, el mantenimiento de los Puntos Limpios, así como el control de plagas urbanas.

5.2.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO

El parque móvil con el que cuenta el Servicio de Limpieza y Residuos consta de:

6 barredoras, (5 aspiración y 1 de arrastre):

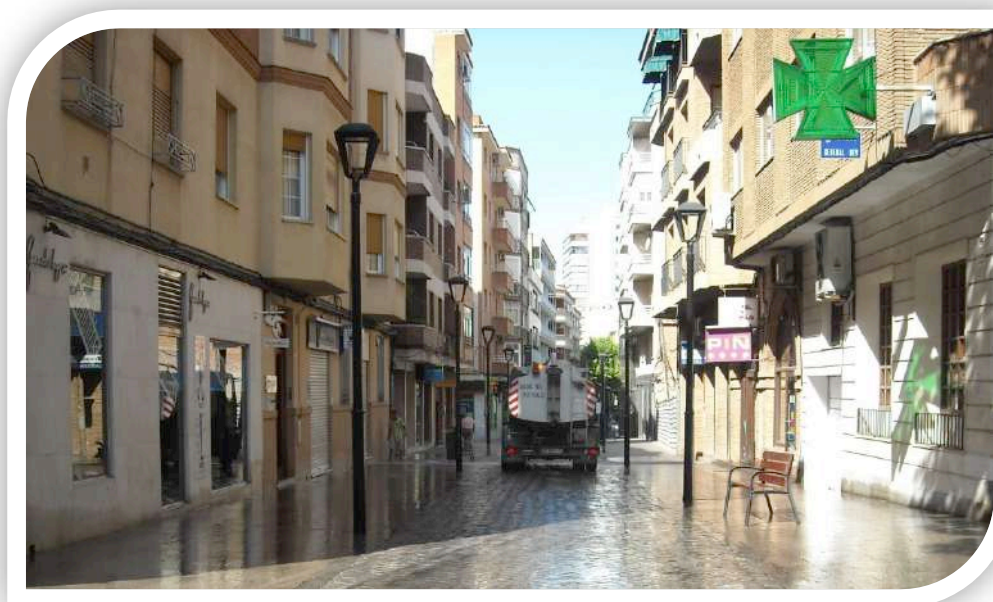


Equipos de baldeo:

2 baldeadoras autopropulsadas



1 camión de riego



3 furgones con equipos auxiliares de baldeo



3 camiones-furgones con caja abierta



5 vehículos ligeros con caja abierta



6 furgonetas



En 2020 se ha renovado el parque móvil de la Sección, adquiriendo 3 barredoras, 1 baldeadora, 4 vehículos ligeros de carga abierta, 1 camión industrial, 2 furgonetas eléctricas, 1 vehículo todo-camino y 2 triciclos eléctricos, con ellos o bien se ha aumentado el número de equipos o se han reemplazado algunos de los existentes al haber pasado, con creces, su plazo de amortización.

Además se ha optado por emplear equipos con bajas emisiones, contando con 5 vehículos eléctricos (2 furgonetas, pequeño camión con caja abierta y 2 triciclos) y 4 furgones con caja abierta que emplean gas natural comprimido (GNC).

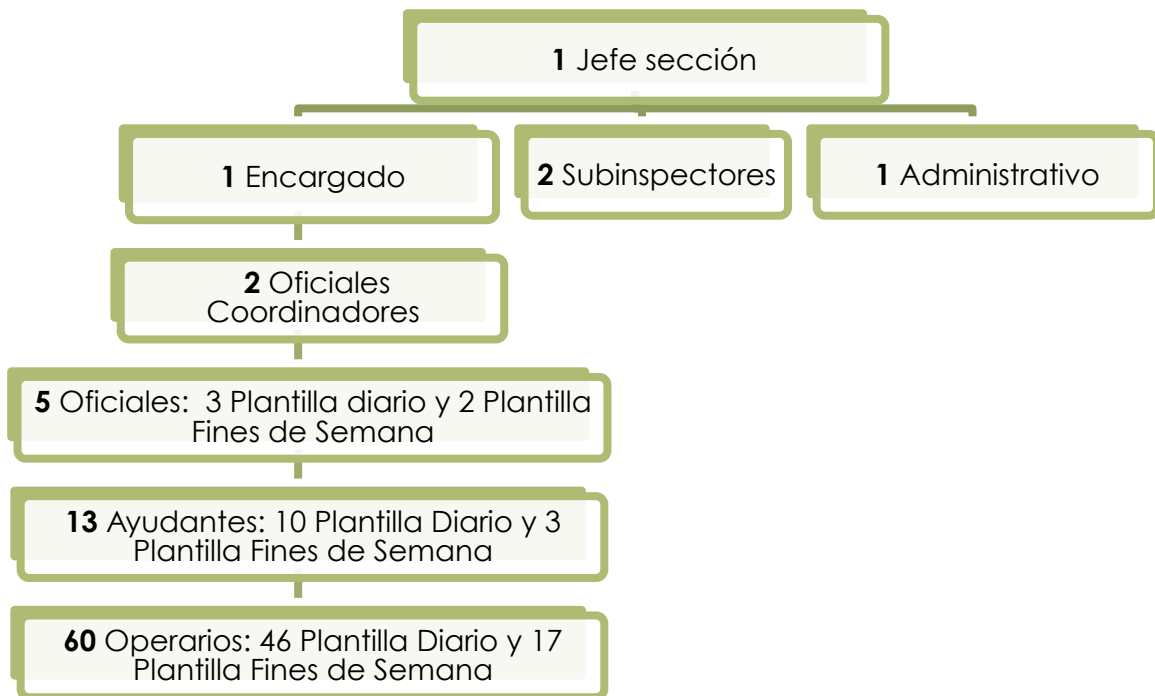


5.2.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

Personal fijo

Se cuenta con dos plantillas, una para las labores a realizar en días de semana y una complementaria para trabajos en fines de semana y festivos, con un total de **85 integrantes**, 8 mujeres y 77 hombres.

El organigrama y efectivos disponibles en el año 2019 ha sido el indicando en el gráfico:



Personal de refuerzo

Contratación temporal:

Durante 2020 se reforzó el servicio con personal contratado eventualmente en 2 periodos:

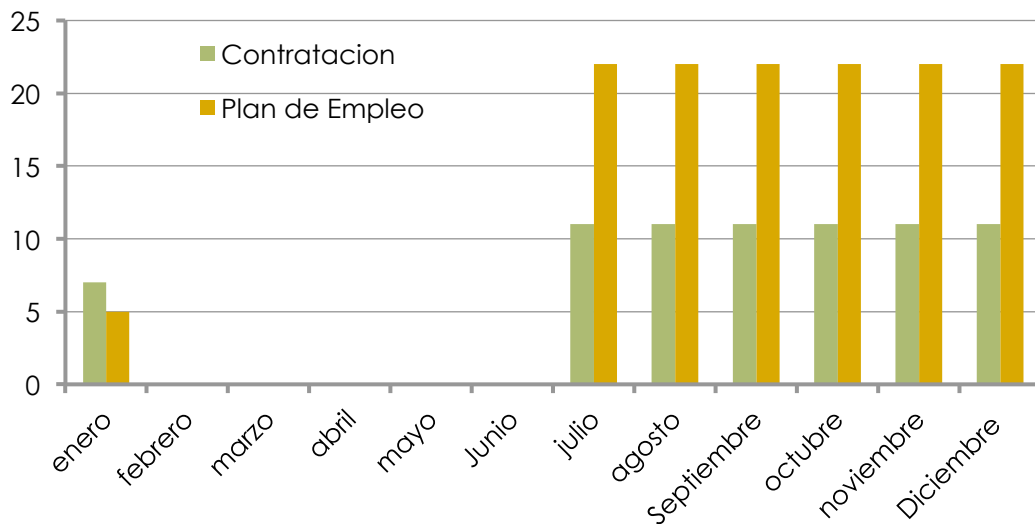
1. Mes de enero con 7 operarios que finalizaban contrato iniciado en 2019.
2. Entre julio y diciembre 11 operarios con contrato de 6 meses para cubrir las vacaciones estivales y la campaña de la caída de la hoja.

Planes de Empleo

A lo largo del año se ha reforzado la plantilla con dos planes de empleo:

1. El primero, en el mes de enero como reminiscencia de un plan que se inicio en el año 2019 con 5 efectivos.
2. El segundo, iniciado en julio con 22 operarios y que concluyó en enero de 2021.

Ambos refuerzos se extractan en la tabla siguiente:



Trabajos en beneficio de la Comunidad

La Sección de Limpieza, en el marco del convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el organismo responsable de instituciones penitenciarias, permite compensar condenas firmes de ciertas personas, mediante realización de trabajos en beneficio de la comunidad, materializadas en jornadas de trabajo con labores propias de limpieza de superficies.

En el año 2020 han empleado con esta fórmula 30 personas, desarrollando 40 jornadas.

Este cauce se ha visto muy afectado por la pandemia, pues cumplimientos acordados no se pudieron llevar a cabo.

5.2.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Paralelamente a la recogida de residuos urbanos realizada por el Consorcio de RSU, el Servicio Municipal de Limpieza efectúa dos recogidas domiciliarias de residuos especiales:

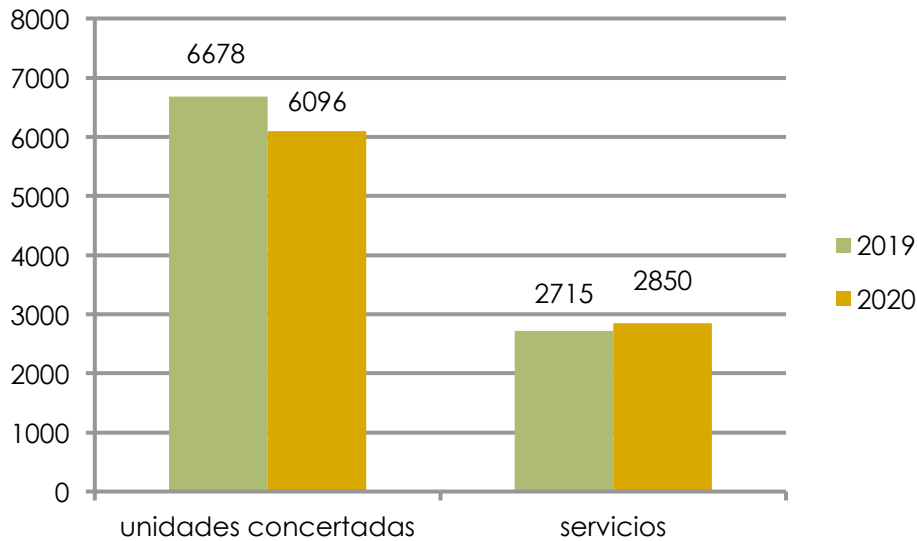
- Recogida de enseres voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares)
- Recogida de animales muertos en domicilios privados y clínicas.

La recogida de voluminosos es gratuita mientras que la de animales de compañía está sujeta al pago de una tasa. Se pretende que la demora en la prestación de los servicios seno excede de las 24 horas en el caso de los animales de compañía. En cuanto a la recogida de voluminosos

En el año 2020 se recogieron 122 cadáveres de animales en domicilios particulares y clínicas, por 108 en el año 2019.

En cuanto a la **recogida domiciliaria de voluminosos**, a pesar de que por el COVID se estuvo unos meses sin prestarse, se aumentó el número de servicios con respecto al año 2019 en un 5%, recogándose un 9% menos de enseres, con una media de unidades de recogida por servicio de 2,5.





5.2.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

RECOGIDA Y GESTIÓN DE BASURA EN MASA

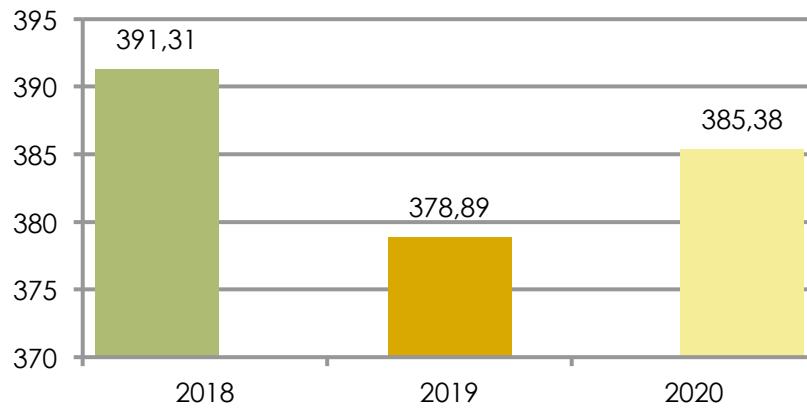
La recogida y gestión de los residuos urbanos domiciliarios la realiza el Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Consorcio de RSU de quién forma parte. Se presta la recogida en 361 días al año, incluidas las pedanías de Valverde y Las Casas.

Comparando las cantidades en 2020 por habitante con respecto a años anteriores, se comprueba un ligero descenso. En la gráfica se muestra la generación de kilos de fracción resto por habitante y año en Ciudad Real, en cuanto a su evolución en el último. Indicar que aún hay más de un kilo de residuos por habitante y día que no pasan por los canales del reciclaje.

Aún hay más de un kilo de residuos por habitante y día que no pasan por los canales del reciclaje.



Kg de fracción resto por habitante



Año	Total recogido (kg.)*	Variación
2018	29.207.769	
2019	28.319.375	
2020	28.805.263	+ 1,7%

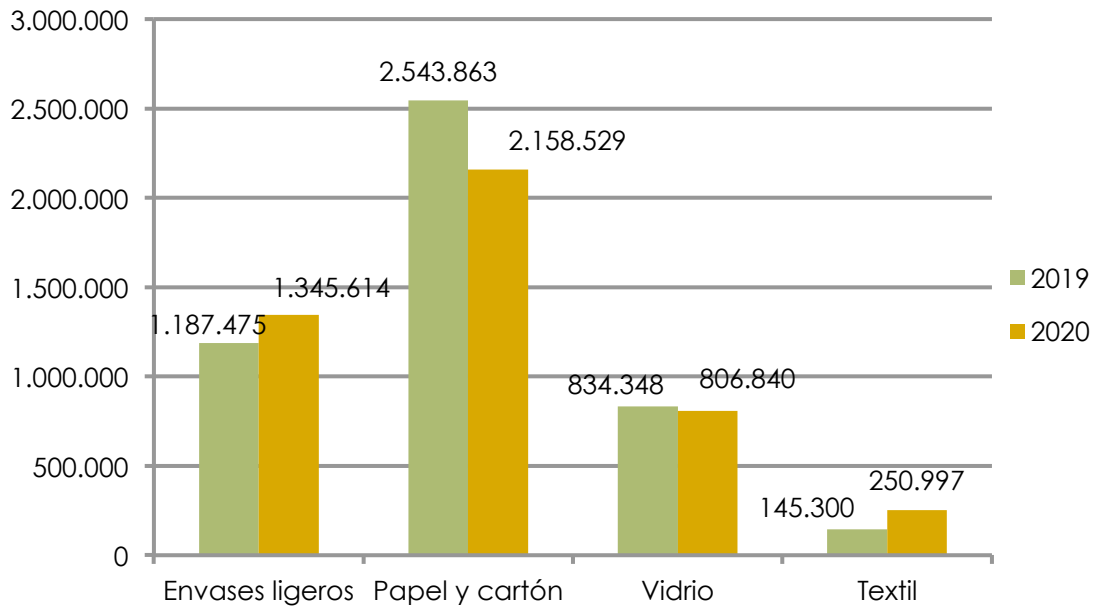
RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

La gestión de la recogida selectiva de residuos también la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Ciudad Real al Consorcio de RSU, excepto los textiles de cuya gestión se encarga la asociación CARITAS. El volumen de residuos recogidos en el año 2020, en su comparativa con el año anterior, se detalla en la siguiente tabla.

Recogida total	2019	2020	
	Total Kg.		Variación
ENVASES LIGEROS	1.187.475	1.345.614	+12%
PAPEL/CARTÓN	2.543.863	2.158.529	-15%
VIDRIO	834.348	806.840	-3%



Los Kg. de residuos por habitante se muestran en la siguiente tabla y gráfico:



Media por habitante	2019	2020	
	total Kg		Diferencia Kg.
ENVASES LIGEROS	15,89	18	+2,11
PAPEL/CARTÓN	34,03	28,82	-5,15
VIDRIO	11,16	10,8	-1,36

Analizando los datos, sigue subiendo el porcentaje de reciclaje de envases ligeros con un aumento en los dos últimos años cercano al 30%, es propio de los residuos procedentes de domicilios y pequeñas actividades. En cuanto a la reducción de generación en las fracciones de papel y cartón y vidrio se achaca a la sensible merma de actividad en el pasado año por el cierre temporal por pandemia.



CONTENEDORES Y PAPELERAS EXISTENTES

A continuación podemos observar el número de **contenedores de recogida de residuos urbanos** existentes en Ciudad Real:

Tipo contenedor	240 l.	360 l.	800 l.	1000 l.	2200 l.	3200 l.	Total litros	Litros/hab.
2020	635	2.345	373	140	281	71	2.280.400	29,6

Por su parte, la dotación de **contenedores de recogida selectiva** existentes en la ciudad en el año 2020 es la siguiente:

RECOGIDA SELECTIVA	Contenedores envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2020	266	247	256	41	97

En cuanto a la disponibilidad de contenedores, según la población, sería la siguiente:

RATIO DISPONIBILIDAD	Envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2020	1 cada 310 hab	1 cada 350 hab	1 cada 320 hab	1 cada 2100 hab	1 cada 710 hab

En cuanto a las **papeleras**, el número existente en la ciudad en los 2 últimos años lo podemos ver a continuación:

PAPELERAS	Unidades	Habitantes/Papeleras
2020	2.840	27
2019	2.830	27

El número de papeleras es similar, debido a que la dotación existente es más que adecuada, ya que la proporción de 1 papeleras por cada 27 habitantes, es de las más altas de España.



MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y PAPELERAS

Respecto a las actuaciones necesarias para la reposición y reparación de mobiliario, las intervenciones han aumentado significativamente respecto al año anterior en lo relativo a las reparaciones de contenedores soterrados, lo cual está motivado por el propio desgaste y envejecimiento de los contenedores, alguno de los cuales se manipulan hasta 5 veces a la semana por labores de vaciado.

La valoración económica por ambos conceptos sería:

Causa	Coste
Vandalismo	20.000 €
Otras reparaciones	95.000 €
TOTAL	117.200 €

Otra de las labores de mantenimiento que hay que llevar a cabo con el mobiliario urbano es el **lavado**, pudiéndose observar a continuación la frecuencia anual con la que se realiza dicha tarea:

LAVADO (FRECUENCIA ANUAL)	2020
RECOGIDA SELECTIVA	3
CONTENEDORES RSU zonales (800,1000,2200 y 3200 l)	15

5.2.6. PUNTOS LIMPIOS

Los vecinos de la ciudad tienen a disposición dos puntos limpios fijos en el municipio. Uno situado en el paraje Cabeza del palo y el otro en el Polígono Industrial de Larache. Además disponen de un servicio de ecopuntos móviles en las pedanías.

Los horarios de atención al público de los dos puntos limpios fijos del municipio son los siguientes:



HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
LARACHE:
Del 1 de abril al 31 de octubre: <ul style="list-style-type: none"> • Lunes-viernes: 10:00 – 13:00 h y 17:00 – 20:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 10:00 - 13:00 h.
Del 1 de noviembre al 31 de marzo: <ul style="list-style-type: none"> • Lunes-viernes: 10:00 – 13:00 h y 16:00 – 19:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 10:00 - 13:00 h.
CABEZA DEL PALO:
Lunes-Viernes: 8:00 – 13:30 h.

El Servicio Municipal de Limpieza y Residuos canaliza la gestión de sus residuos en el Punto Limpio sito en el Polígono Industrial de Larache, en la calle Villarrubia de los Ojos.

El Punto Limpio tiene como finalidad recibir y acopiar los residuos domiciliarios de particulares que por su volumen o tipología no pueden librarse en los elementos de contención habilitados para el depósito de los residuos más comunes en su generación. Funciona en horario de tardes de lunes a viernes, abriendo por la mañana sábados y domingos.

El balance de la recogida de **RAAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)** en 2020 y la comparativa con 2019 es la siguiente:

RAAES	2019	2020	Variación
A1 (GAMA FRIA)	630 m ³	770 m³	+ 18%
A2 (ELECTRODOMESTICOS)	490 m ³	805 m³	+ 41%
A3 (MONITORES, TELEVISION)	206 m ³	223 m³	+ 7,7%
A4 (COMPONENTES ELECTRONICOS)	152 m ³	177 m³	+ 14%
A5 (LUMINARIA)	5 m ³	4 m³	- 20%
TOTAL	1483 m ³	1979 m³	+33%



El aumento en el volumen de residuos recogido en todas las fracciones, salvo la luminaria es evidente, fruto de un buen servicio de recogida de enseres a domicilio y uso adecuado del Punto Limpio municipal.

La bajada en la fracción luminaria obedece a la práctica vecinal, cada vez más asentada, de entregar la luminaria vieja en el punto de compra de la nueva o del uso de puntos de depósito en centros comerciales.

Por su parte, los datos de **residuos domésticos peligrosos** recogidos en el Punto Limpio en 2020 y su comparativa con el año anterior son:

DOMÉSTICOS PELIGROSOS	2019	2020	Variación
TONER (Kg)	916	1.402	+ 34%
RESTOS PINTURA (Kg)	7.081	5.464	- 30%
AEROSOLES (Kg)	309	133	-67%
ACEITE MINERAL (Kg)	1.700	3.924	+ 130%
ENVASES METAL (Kg)	1.137	688	- 40%
ACEITE VEGETAL (litros)	4.395	6.810	+54%
ENVASES PLÁSTICO (Kg)	2.430	1.402	- 42%
FILTROS ACEITE (Kg)	73	251	+243%
TOTALES	18.041	20.074	+11%

Descienden considerablemente las fracciones relacionadas con envases contaminados y restos de los propios envases.

Aumento en los dos tipos de aceites, por una mayor afluencia a los puntos de depósito en el caso del vegetal y por una más generalizada práctica del cambio del aceite en domicilio de los vecinos de Ciudad Real, en lo referente al vegetal, reforzando este último argumento la sensible subida en la recepción de filtros de aceite.

Además en 2020 hemos gestionado 43.785 kilogramos de restos metálicos variados y 467 Kilogramos de baterías.



En cuanto a los **residuos voluminosos** de procedencia doméstica, recogidos en el Punto Limpio, la comparativa entre los dos últimos años es:

DOMÉSTICOS	2019	2020	Variación
CARTÓN (m³)	3.395	2.940	-13,5%
COLCHONES (m³)	1.890	1.855	- 1,8%
ESCOMBROS (m³)	1.542	840	- 46%
MADERA (m³)	4.095	4.235	+3,4%
VOLUMINOSOS (m³)	4.235	5.250	+19,4%
RESTOS VEGETALES (m³)	1.015	1.092	+7%
TOTALES	16.172	16.212	+0,25%

Reducción en las fracciones que denotan consumo de productos en los hogares y aumento en tipologías propias de comprar de enseres o muebles realizado, posiblemente, por una mayor estancia en los domicilios.

Servicio de Ecopunto móvil en pedanías

Durante todo el 2020 se ha contratado con el Consorcio RSU un servicio mensual del Ecopunto móvil, consistente en un camión con caja cerrada en la cual los vecinos de los anejos de La Poblachuela (por primera vez desde noviembre), Valverde y Las Casas pueden depositar residuos especiales generados en sus domicilios (aceite, pilas y acumuladores, enseres, electrodomésticos, entre otros).

Se presta el primer día laborable de cada mes en horario de mañana.

5.2.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA

Junto a las labores de limpieza prestadas, para mantener una ciudad limpia resulta imprescindible la colaboración ciudadana.

El control del respeto de las normas que regulan la limpieza y salubridad de la ciudad es llevado a cabo por el Servicio de Inspección de Limpieza, quienes colaboran en el control del cumplimiento de otras normas como la de tenencia de animales de compañía y la de ocupación de la vía pública con terrazas.



El resumen de la actividad inspectora de 2020 y su comparativa con 2019, se detalla en las siguientes tablas:

- Control de excrementos caninos

En este año, por las limitaciones existentes, se ha reducido sensiblemente estas tareas que consisten en actuar en las zonas donde habitualmente aparecen excrementos en mayor número, se solicita a la Policía Local la identificación de aquellas personas que no cumplen con la obligación de recoger los excrementos de sus mascotas, realizando los correspondientes expedientes sancionadores.

CAMPAÑA CONTROL EXCREMENTOS	2019	2020
JORNADAS TOTALES	98	2
ANIMALES CONTROLADOS	322	7
ZONAS SUPERVISADAS	32	2
ACTAS EXPEDIENTES	29	1
EXPEDIENTES FALLIDOS (no se identificó al infractor.)	12	1

- Control de actividades en relación con la Ordenanza de Limpieza

En lo referente al control de actividades respecto del cumplimiento de la Ordenanza de limpieza, los datos del 2020 comparando con el año 2019 se detallan en la siguiente tabla:

CONTROL ACTIVIDADES O. LIMPIEZA	2019	2020
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	278	245
CARTAS AVISO	18	32
ACTAS EXPEDIENTES	21	10
ACTUACIONES INFORMATIVAS CARTONAJE	46	56
CARTELERIA VIA PUBLICA	58	26
ACTAS EXPEDIENTES CARTELERIA	15	11

El balance de actuaciones es inferior al año anterior por una menor actividad comercial en la ciudad.



- Control de particulares

En cuanto a la actitud de los propios vecinos y su afección a la vía pública, las actuaciones han sido las siguientes:

CONTROL PARTICULARES O. LIMPIEZA	2019	2020
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	410	610
CARTAS AVISO LIBRAMIENTOS	32	51
ACTAS EXPEDIENTES LIBRAMIENTOS		19

Se han intensificado las actuaciones, pues los puntos de contenedores de fracciones susceptibles de reciclarse están teniendo una mayor cantidad de aportes vecinales, alguno de los cuales irregulares.

- Control de solares

En lo relativo al control de las condiciones de salubridad de solares ubicados en el casco urbano, el esfuerzo realizado ha sido inferior a otros años por un mejor estado de las superficies. La reducción de expedientes y órdenes de ejecución es síntoma de un buen trabajo acumulado durante varios años que redundan en una buena situación de las zonas sin construir, atendidas convenientemente por sus titulares.

La cobertura es total, abarcando los solares de todos los barrios y anejos.

SOLARES	2019	2020
INSPECCIONES	410	320
CARTAS AVISO	26	21
ACTAS EXPEDIENTES	21	15
ORDENES EJECUCION	9	17

- Otras actuaciones inspectoras

A continuación se detallan otra serie de actuaciones realizadas por los inspectores de la Sección de Limpieza Viaria, cuantificadas en número de actuaciones:



OTROS	2019	2020
CONTROL DE VERTIDOS ILEGALES	132	110
INSPECCIÓN DE OBRAS	27	20
ATENCIÓN DE EVENTOS	221	12
CONTROL DE PALOMAS	31	21

Los trabajos referentes a atención de eventos consisten en visitas informativas previas al desarrollo de actividades lúdicas en la vía pública e inspecciones durante y después de su desarrollo, este año como esos eventos solo tuvieron celebración los 2 primeros meses del año han requerido poca atención.

Los vertidos detectados en caminos y parcelas de extrarradio está disminuyendo.

La inspección de obras, en cuanto a su afección al ensuciamiento de su entorno se mantiene con respecto a años anteriores.

Las inspecciones sobre palomas han disminuido desde el año anterior

5.2.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es, en el teléfono de contacto de la sección 926254876, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita LineaVerde y la Oficina de Quejas y sugerencias del Ayuntamiento.

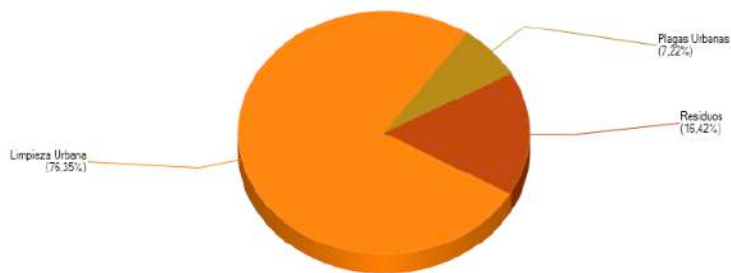


	Total	Avisos	Quejas	Peticiones	Limpieza	Plagas	Residuos
Enero	2	1	1	0	0	0	2
Febrero	5	1	3	1	3	1	1
Marzo	3	1	1	1	2	0	1
Abril	7	0	1	6	5	2	0
Mayo	8	2	4	2	5	2	1
Junio	11	0	4	7	6	4	1
Julio	5	0	4	1	3	1	1
Agosto	11	4	5	2	5	1	5
Septiembre	17	2	15	0	15	1	1
Octubre	5	1	3	1	4	0	1
Noviembre	5	1	1	3	4	0	1
Diciembre	6	2	3	1	2	1	3
TOTALES	85	12	44	25	54	12	12

Los datos correspondientes al ejercicio 2020, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

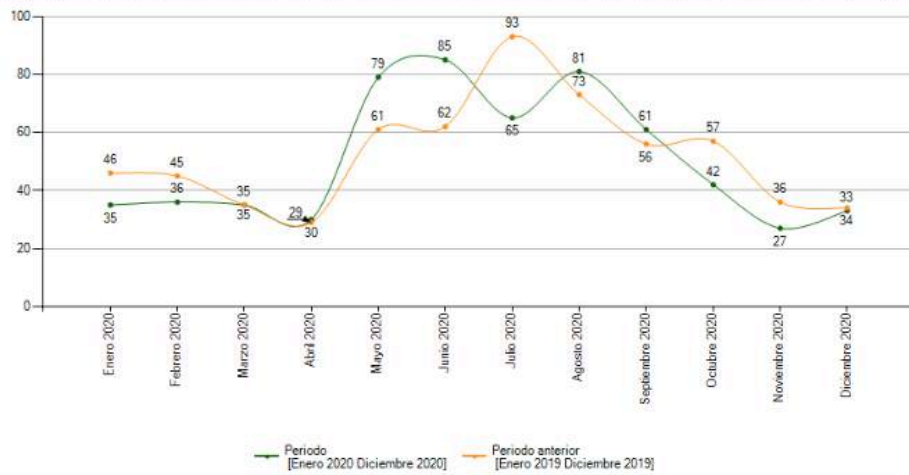
LineaVerde

En el año 2020 se han recibido 609 comunicaciones ciudadanas por 626 en el año 2019, un 3% de disminución.



Distinguiendo por meses y comparando con el año anterior, los meses de verano suelen ser los de mayor demanda vecinal, reduciéndose año a año las relativas a la época de la caída de la hoja.





Oficina de Quejas y Sugerencias

La entrada de incidencias por este departamento municipal se detalla en la siguiente tabla:

Con respecto al año 2019 el número de comunicaciones es similar, 89 en 2019 por las 85 de este año, con un aumento de las peticiones y avisos con respecto a años anteriores.



5.3. PARQUES Y JARDINES

5.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN



CONCEPTO DE GASTO	2019	2020
<i>Sección municipal</i>	1.731.801 €	1.875.803 €
<i>Contrato empresa privada</i>	2.545.538 €	2.545.538 €
TOTAL	4.277.339 €	4.421.341 €

El **incremento de presupuesto** en el **año 2020** respecto del año 2019, es de un **3,37%**.

5.3.2. SERVICIOS PRESTADOS

En este apartado se analizan tanto los servicios prestados, como los tipos de mantenimiento y cuidado, así como las zonas donde se realizan.

Empresa INDITEC

Las zonas verdes, arbolado viario y maceteros que mantiene la empresa privada, son todas aquellas que se encuentren en los anejos de Valverde, Las Casas, La Poblachuela y el Pardillo, así como las que se encuentren fuera de los límites determinados por la Ronda (Ronda de Toledo – Calatrava – Mata - Granada - Ciruela - Alarcos - Santa María - Carmen), incluidos recintos de mantenimiento municipal, propios o sujetos a convenio, que cuenten con jardinería exterior e interior, con las siguientes excepciones:

- Parque de Gasset
- Parque del Pilar, incluido la franja verde anexa por Avda. de Europa.
- Parque de Santo Tomás de Villanueva
- Universidad.
- Manzana comprendida entre la Avda. Camilo José Cela y Avda. de los Descubrimientos



- Arbolado y jardinería de Avda. Camilo José Cela
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con C/ Severo Ochoa
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con Juan Ramón Jiménez
- Polideportivo Rey Juan Carlos
- Polideportivo Puerta de Santa María
- Campo de prácticas de Golf
- Jardines entre bloques de Laguna de la Posadilla y Avda. del Ferrocarril
- Jardines del perímetro del HGUCR
- Jardines de Calle Campo de Criptana (acera impares – P.I. Larache)
- Jardines de Ctra. Fuensanta (P.I. Larache)
- Parque Isabel I de Castilla



En el caso de las rondas, estarán incluidas en el ámbito del contrato todas las rotondas e isletas que se encuentren en las mismas. El arbolado viario incluido se corresponde con el de todos los viales, plazas y similares que se encuentren en el ámbito de actuación, así como el que se encuentra en el acerado exterior de las Rondas.

La relación de instalaciones municipales o conveniadas que incluyen zonas verdes y que están incluidas en el ámbito global de actuación a mantener por la Contrata son:

- Centros de Salud en Anejos
- Instalaciones Deportivas en Anejos
- Auditórium Municipal en Camino Viejo de Alarcos
- Centro Social de Larache en Ctra. Fuensanta.
- Centro Joven en Calle Barcelona.
- Centro Cívico "José María de la Fuente" en Calle Alemania.
- Servicios públicos y vestuarios en el Recinto Ferial.
- Servicios públicos de la Vía Verde.



- Centros de la Universidad según convenio, con excepción del Rectorado.

Sección Municipal



Las zonas verdes de dentro de rondas, las de fuera que se han relacionado anteriormente, las de la Universidad, el Parque Forestal de la Atalaya, las zonas verdes y arbolado viario de la Ermita de Alarcos y el arbolado de los colegios públicos, son las zonas que se prestan

directamente por la Sección de Parques y Jardines.

Servicios que se prestan

- Mantenimiento integral y mejora de la jardinería y el mobiliario urbano de las zonas verdes.
- Mantenimiento de las redes de riego en las zonas verdes.
- Cuidado y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles.
- Mantenimiento del Parque Forestal de la Atalaya y de las áreas vegetadas y arbolado del Cerro de Alarcos.
- Mantenimiento integral del arbolado de las vías y plazas públicas y de los colegios públicos.

5.3.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

La Sección Municipal de Parques y Jardines cuenta con una plantilla de 45 trabajadores de distintas categorías profesionales. En cuanto a la empresa INDITEC, cuenta con una plantilla de 75 trabajadores.



SECCIÓN MUNICIPAL		INDITEC	
JEFE SECCION	1	JEFE SERVICIO	1
ENCARGADO	1	ENCARGADO	1
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO	1
OFICIAL ENCARGADO ZONA	3		
OFICIAL CARPINTERO	1		
OFICIAL FONTANERO	1		
OFICIAL JARDINERO	6	OFICIAL JARDINERO	10
AYUDANTE JARDINERO	16	AUXILIAR JARDINERO	45
OPERARIO	15	PEON	5
TOTAL	45	TOTAL	75

5.3.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN

Para el desempeño del servicio la Sección de Parques y Jardines cuenta con el siguiente parque móvil y de maquinaria.

SECCIÓN MUNICIPAL.-

VEHICULOS	AÑO DE ADQUISICIÓN
CAMION IVECO	1993
CAMION IVECO	1989
CAMION DOBLE CABINA	2017
RENAULT MASTER PLUMA	2000
RENAULT MASTER	2000
RENAULT KANGOO	2005
RENAULT KANGOO	2007
RENAULT KANGOO	2001
RENAULT KANGOO	2002
PIAGGIO	2005
PEUGEOT PARTNER TEPEE ACTIVE ELECTRICO	2019
PIAGGIO	2004



TRACTOR NEW HOLLAND	2001
DUMPER AUSA	2000
DUMPER AUSA	1996
MINI RETROEXCAVADORA	2016
BIOTRITURADORA	2004
BIOTRITURADORA	2017

Empresa INDITEC.-

VEHICULOS	AÑO DE ADQUISICIÓN
FURGONETAS FORD 5 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 5 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGON FORD SOBREELEVADO	2018
FURGON FORD CAJA CERRADO	2018
CAMION BASCULANTE FORD	2018
CAMION BASCULANTE FORD	2018
CAMION PLUMA FORD	2018
CAMION CESTA NISSAN	2018
CAMION CISTERNA RIEGO IVECO	2012
DUMPER AUSA	2018
BARREDORA HAKO	2018
MINI RETROEXCAVADORA MUSTANG	2012
TRACTOR YTO	2012
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2018
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2017
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2018
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2018
TURISMO TOYOTA	2019
TURISMO TOYOTA	2019



PLATAFORMA ELEVADORA	2012
BIOTRITURADORA GREENMECH	2018
BIOTRITURADORA GREENMECH	2018

Con independencia de los equipos de que se disponen de forma permanente tanto en la Sección municipal como en la empresa INDITEC, resulta habitual el alquiler de determinados equipos de utilización estacional, como las plataformas elevadoras para el desarrollo de trabajos de poda en altura o contenedores de obra para la gestión de residuos vegetales.

5.3.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO

La superficie de zonas verdes se ha **incrementado en 9.040 m²**, lo que supone un 0,71% de incremento en el año 2020. Del total de árboles, 10.603 Uds. se encuentran en viario público y 19.030 Uds. se encuentran dentro de las zonas verdes. El número total de árboles se ha visto aumentado en 159 Uds., lo que supone un incremento de un 0,54% en el año 2020.



	2019	2020
Superficie de zonas verdes	1.277.810 m ²	1.286.850 m ²
Unidades de arbolado	29.636 Uds.	29.795 Uds.



5.3.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO



Las nuevas zonas verdes y arbolado viario, incorporadas en el año 2020, como responsabilidad de la empresa son las siguientes:

- Parterres ajardinados de la Avda. Descubrimientos.

Las nuevas zonas incorporadas a la sección municipal, son las siguientes:

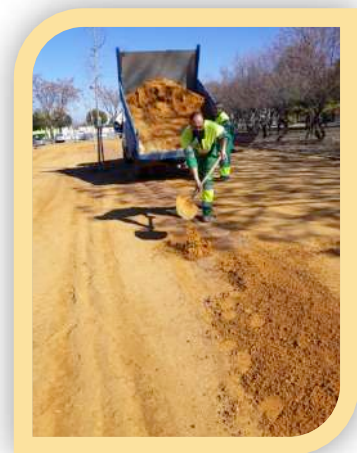
- Jardín vertical fachada edificio del Ayuntamiento en la Plaza Mayor.
- Zona verde sector A-CCAMP.
- Peatonalización C/ Toledo y entorno.



5.3.7. ACTUACIONES DE MEJORA

Durante el año 2020, se ejecutaron las siguientes obras de mejora significativas en las zonas verdes consolidadas de la ciudad:

- Área de juegos infantiles en zona deportiva del Anejo de Valverde.
- Mejora del ajardinamiento del Parque Isabel I de Castilla.
- Mejora y adecuación del sistema de riego del jardín de Rda. de la Mata.

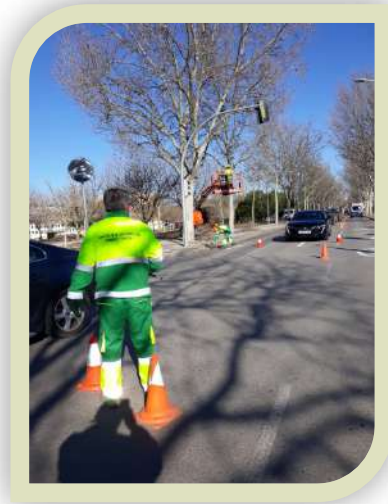


- Mejora y adecuación del sistema de riego del jardín de la Rda. del Carmen.
- Mejora y adecuación Z.E.P. del Parque del Pilar.
- Instalación juegos de gerontogimnasia en el Cinturón Verde del Nuevo Parque.
- Instalación de bancos en diverso parques, jardines y plazas ajardinadas.



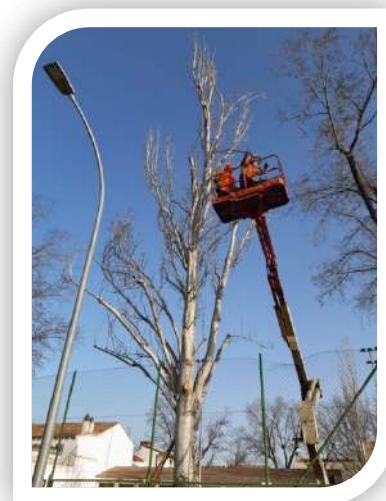
5.3.8. CAMPAÑAS DE PODA

Los trabajos de poda de arbolado comenzaron el día 4 de noviembre de 2019 y se finalizarán el día 10 de marzo de 2020, es decir, se trabajara durante 4 meses, realizándose toda la poda dentro de la temporada adecuada para ello (huyendo siempre de los dos periodos críticos: el de la brotación hasta la formación de las hojas y el de senescencia antes del reposo vegetativo).



Se realizan **actuaciones de poda en el 60% de los árboles de la ciudad**. Las podas que se realizan, se efectúan de acuerdo a la especie a podar, a su tamaño, a su forma y al entorno en el que se encuentran. No se podan aquellos árboles que por su edad (recién plantados), por su forma (crecimiento libre), por su especie (no admiten podas de formación o estructurales) o por su entorno (no necesitan ningún tipo de control de su copa), no necesiten que se efectúe ningún tipo de poda en ellos.

El número total de árboles a podar en esta temporada es de aproximadamente unas



18.000 unidades, de las cuales unas 7.000 unidades se encuentran en viario públicos y 11.000 Uds. en zonas verdes.

En los trabajos de poda intervienen 24 trabajadores, tanto de la empresa como de la Sección municipal.

En dichos trabajos se utiliza maquinaria diversa, como moto pértigas, motosierras neumáticas, tijeras neumáticas o serruchos de pértiga. También diferentes vehículos, como pueden ser: furgones, camiones (con pluma, caja basculante, cesta...), plataformas articuladas o biotrituradoras para ramas.

La mayoría de los restos de poda se trituran y se utilizan para tratamientos superficiales, mulching y como abonado en verde para la mejora de la textura del suelo. El volumen de madera picada en esta temporada, puede ser aproximadamente de unos 2.500 m³.



5.3.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO

En la sección han participado los siguientes planes y proyectos de empleo:

- *Plan de empleo JCCM*: Desde el 14/07/2020 hasta el 09/01/2021, en el mismo trabajaron 11 hombres y 10 mujeres.



- *Escuela taller de la JCCM "Ciudad Real verde"*: Se colabora y se coordinan los trabajos de formación y aprendizaje en la misma, a fin de proporcionar el certificado de profesionalidad de "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería". Cuenta con 1 Director, 2 profesores y 10 alumnos, 2 hombres y 8 mujeres, teniendo una duración de 6 meses.

Por otra parte, en la sección de Parques y Jardines han trabajado en 2020, un total de 30 personas, 26 hombres y 4 mujeres, que supusieron un total de 336 jornadas de trabajo (6 horas/jornada), a través del Programa de T.B.C. (Trabajos en beneficio de la comunidad).

5.3.10. OTROS TRABAJOS

Se colaboró con la Concejalía de Urbanismo en la elaboración de informes, estudios y proyectos.

Se colaboró con otras Concejalías (Deportes, Educación, Festejos, Cultura, Juventud etc.) en la prestación de distintos tipos servicios y apoyo técnico cualificado.

Se realizaron distintas decoraciones vegetales de carácter ornamental:

- Elaboración de centros ornamentales de flor cortada, en actos organizados por el Excmo. Ayuntamiento.



- Decoración con plantas en maceta y jardineras, de escenarios y zonas de ornamentación, en actos y actividades organizadas o con colaboración del Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con guirnaldas, arcos y macetas en distintas calles, zonas y edificios de la zona centro de la ciudad, en Navidad.



- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor, C/ Prado y paseo de la Catedral, en Semana Santa.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor y Jardines del Prado en el día de la Virgen del Prado y de la Octava, en las ferias y fiestas.
- Realización del arco floral para la Virgen de Alarcos, en la romería.
- Realización de la Cruz de Mayo, que pone el Ayuntamiento en la Plaza Mayor.



5.3.11. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección jardines@ayto-ciudadreal.es, el teléfono de contacto de la sección 926 21 68 77, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

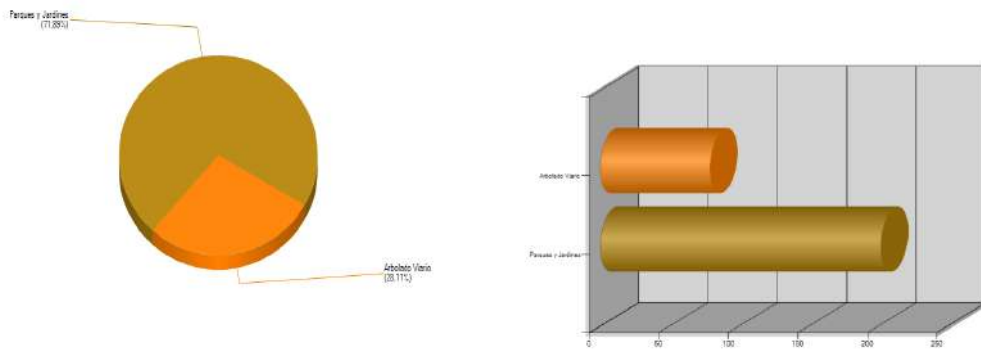
Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento.

Los datos correspondientes al ejercicio 2020, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

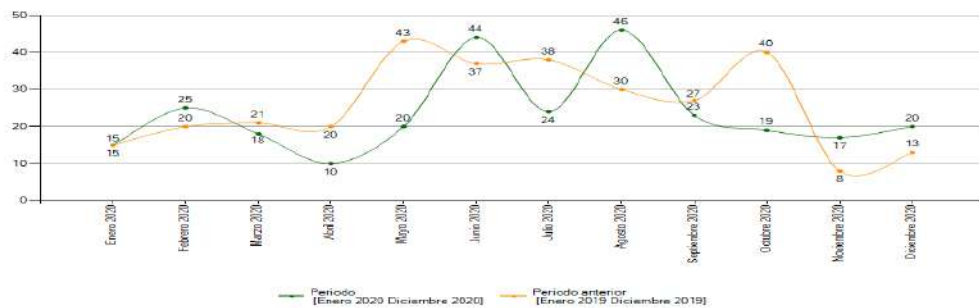
LíneaVerde

En el año 2020 se han recibido 281 comunicaciones ciudadanas, de las cuales 79 (28,11%) corresponden a arbolado viario y 202 (71,89%) corresponden a parques y jardines. En relación al año anterior, en el año 2019 fueron 312 incidencias, por lo tanto han sido 31 menos, un 11,03% inferior.





Distinguiendo por meses y comparando con el año anterior, los meses de verano suelen ser los de mayor demanda vecinal, aunque este año se ha notado mucho el efecto de la pandemia de COVID-19.



Oficina de Quejas y Sugerencias

La entrada de incidencias por este departamento municipal, ha sido de un total de 30.

Informes técnicos de la Sección

La sección municipal ha realizado a lo largo del año un total de 60 informes técnicos a petición de los ciudadanos:

- Zonas verdes 10
- Arbolado 35
- Responsabilidad patrimonial 15



5.4. CALIDAD AMBIENTAL

5.4.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2020 ascendió a la cantidad de 50.734,50 €, motivado principalmente por la entrega de la documentación elaborada por EUROCONTROL, como consecuencia del contrato para la elaboración del diagnóstico de la situación acústica del municipio de Ciudad Real.

CONCEPTO DE GASTO	2020
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420	459,00 €
Contrato elaboración diagnóstico situación acústica Municipio Ciudad Real	50.275,50 €
TOTAL	50.734,50 €

5.4.2. CONTRATO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

En el año 2019 se adjudicó a la empresa EUROCONTROL el contrato para la elaboración del diagnóstico de la situación acústica del municipio de Ciudad Real y elaboración de los mapas de ruido, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo el objeto del contrato:

- a) Diagnóstico inicial de la situación acústica del municipio.
- b) Zonificación acústica del municipio, estableciendo las áreas acústicas en atención al uso predominante del suelo, teniendo en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, y conforme la tipología que se establece en la Ley 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007.
- c) Delimitación del ámbito territorial del mapa estratégico de ruido correspondiente al término municipal de Ciudad Real, considerando todos aquéllos sectores del territorio cuya densidad de población sea



igual o superior a 3.000 personas por km². Asimismo, identificación, en su caso, de los grandes ejes viarios y de los grandes ejes ferroviarios.

d) Delimitación, en su caso, de zonas de servidumbre acústica conforme a los criterios que se establecen en el Real Decreto 1367/2007.

e) Realización de mediciones "in situ" en el Barrio de Ciudad Real denominado "El Torreón", para la determinación de los niveles de ruido ambiental asociado a las actividades de ocio.

f) Elaboración del mapa estratégico de ruido, incluyendo, en su caso, los grandes ejes viarios y los grandes ejes ferroviarios, conforme el Real Decreto 1513/2005 y aplicando los índices de ruido Lden, Ld, Le y Ln.

g) Elaboración de los mapas de conflicto en los que se muestren las zonas del municipio en las que se superan los objetivos de calidad establecidos en el Real Decreto 1367/2007 para los índices de ruido Ld, Le y Ln, con rangos de valores de 5 dBA.

h) Informe de conclusiones y elaboración de una propuesta de plan de acción con las medidas a adoptar para mejorar la situación acústica del municipio y plan zonal específico para la zona de ocio del Barrio "El Torreón".

Con fecha 24 de junio de 2020, EUROCONTROL hace entrega de la documentación final de los trabajos, conforme lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, aportando:

- MAPA DE RUIDOS DE LA AGLOMERACIÓN DE CIUDAD REAL

* Delimitación de la aglomeración de Ciudad Real.

* Focos de ruido (tráfico rodado, tráfico ferroviario).

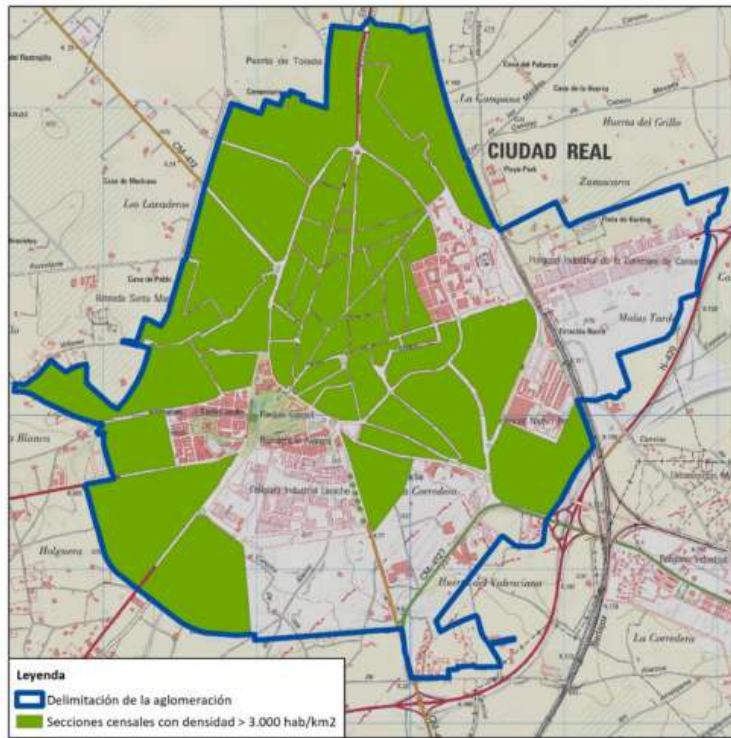
* Edificaciones sensibles (hospitales, edificios de uso docente).

* Zonificación acústica (uso residencial, uso industrial, uso recreativo y de espectáculos, uso terciario, uso sanitario/docente/cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica, sistemas generales de infraestructuras de transporte, espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica).

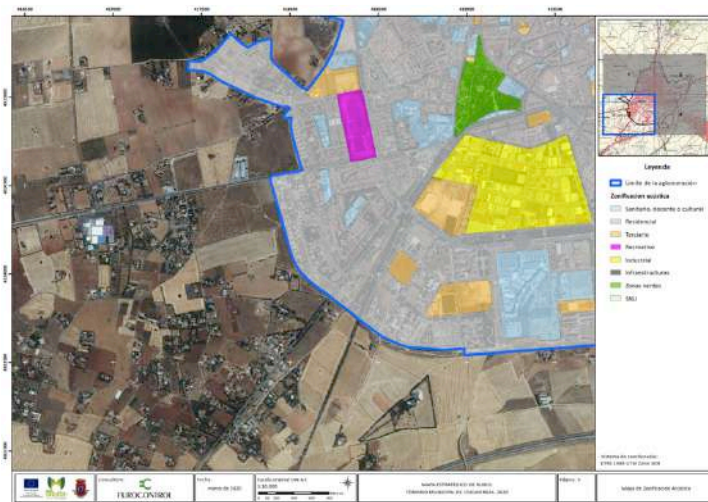
* Mapas de ruido (tráfico rodado, tráfico ferroviario, ruido total, mapas de conflicto).



- * Análisis de la población expuesta a ruido viario, tráfico ferroviario y ruido total.
- * Análisis de edificaciones sensibles.
- * Actuaciones propuestas.
- * Conclusiones.

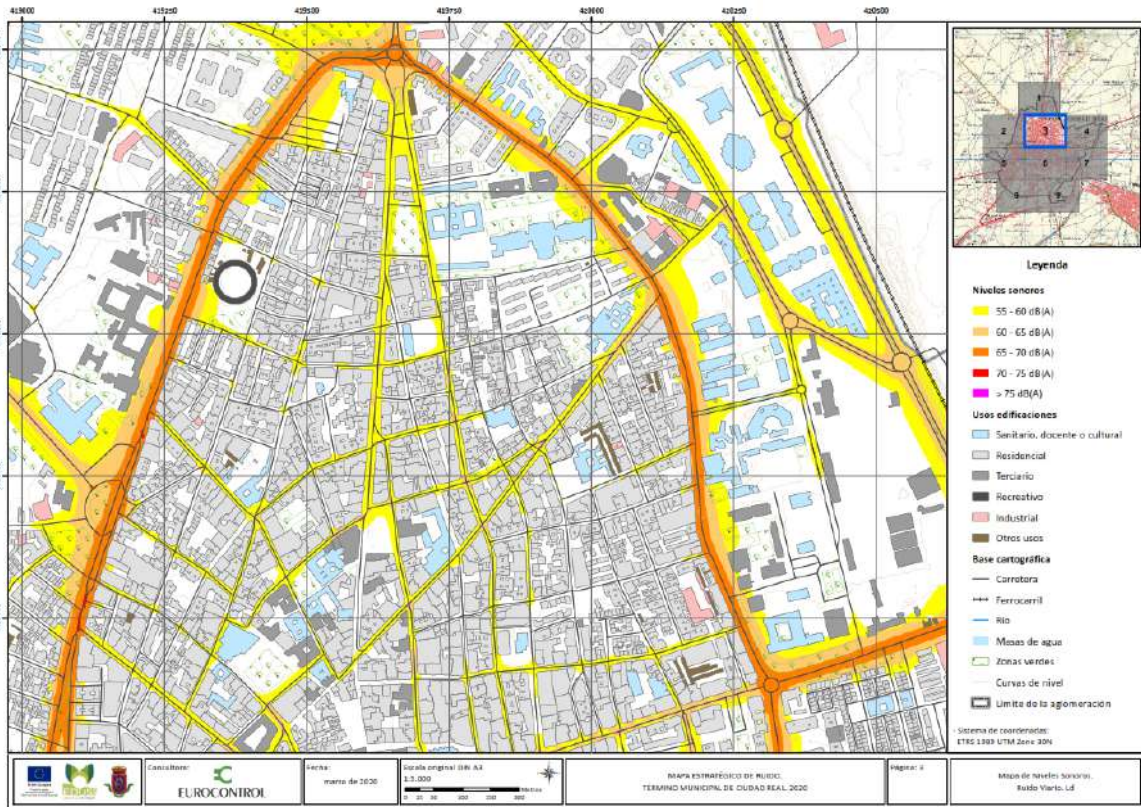


Delimitación de la aglomeración de Ciudad Real.

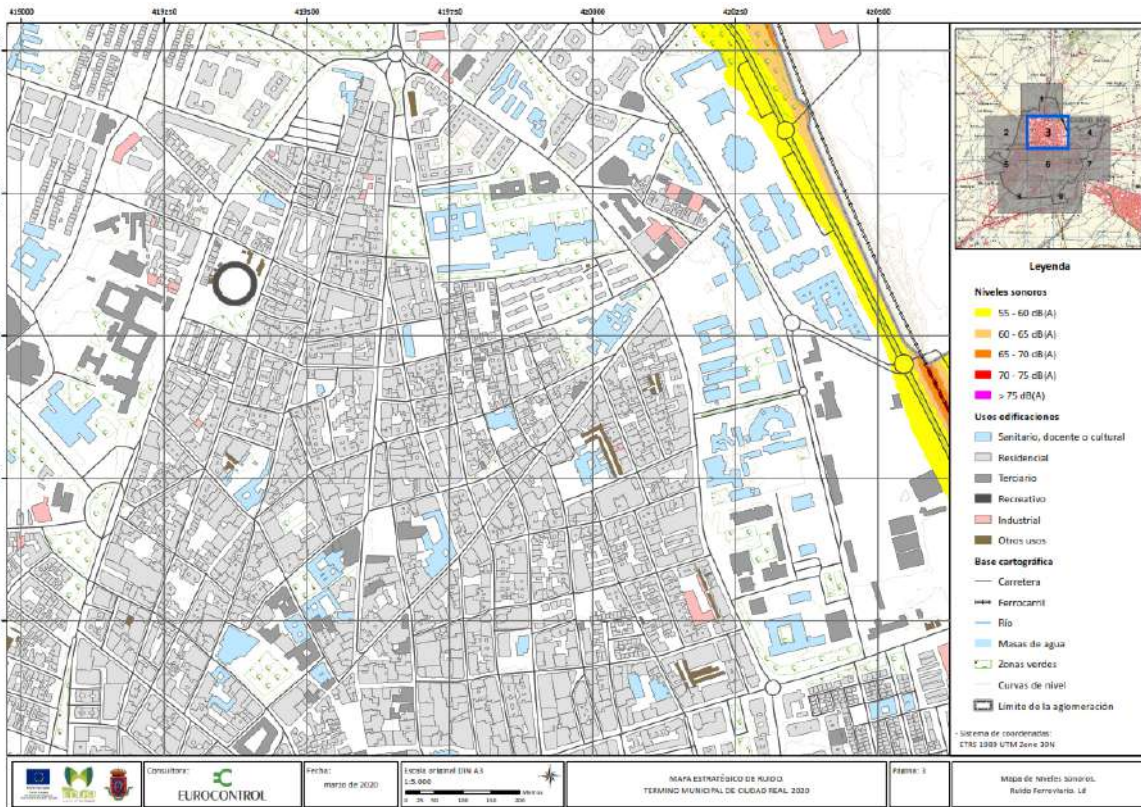


Zonificación acústica (parcial) de la aglomeración.



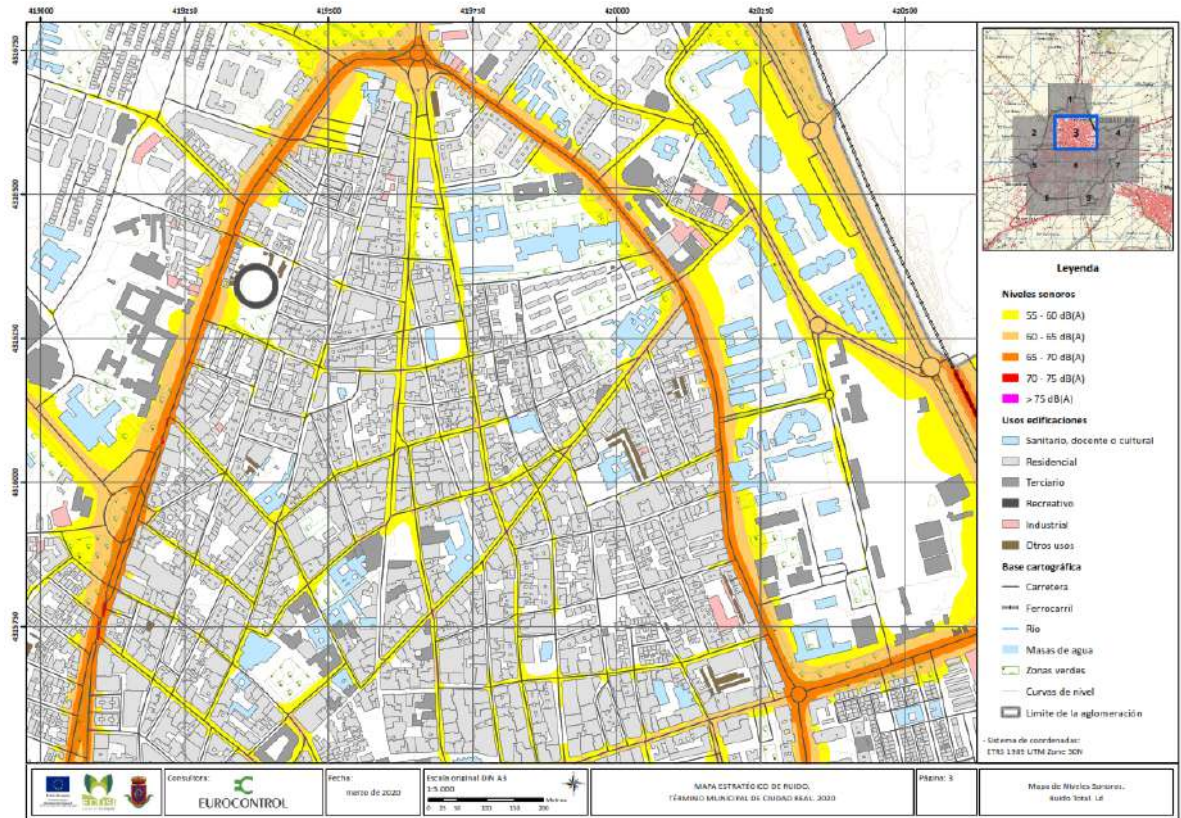


Mapa de ruido (parcial) tráfico viario. Ld.

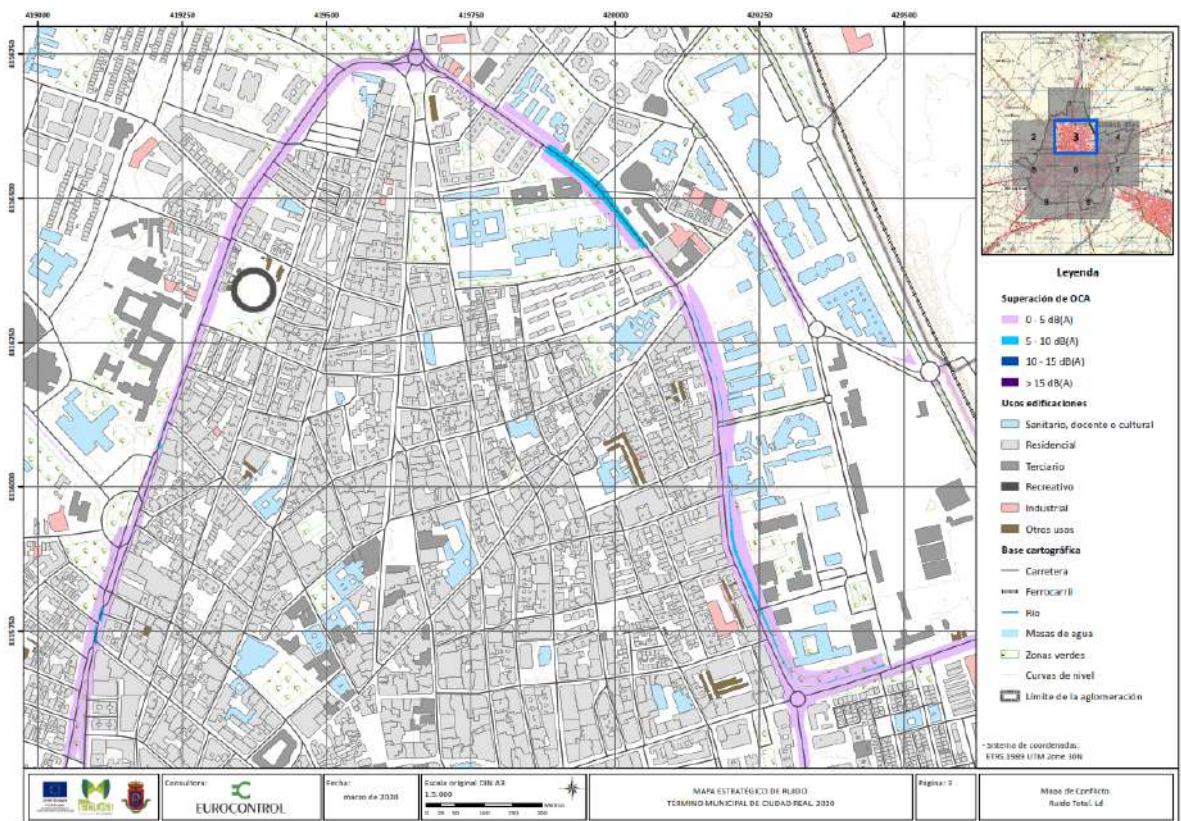


Mapa de ruido (parcial) tráfico ferroviario. Ld.



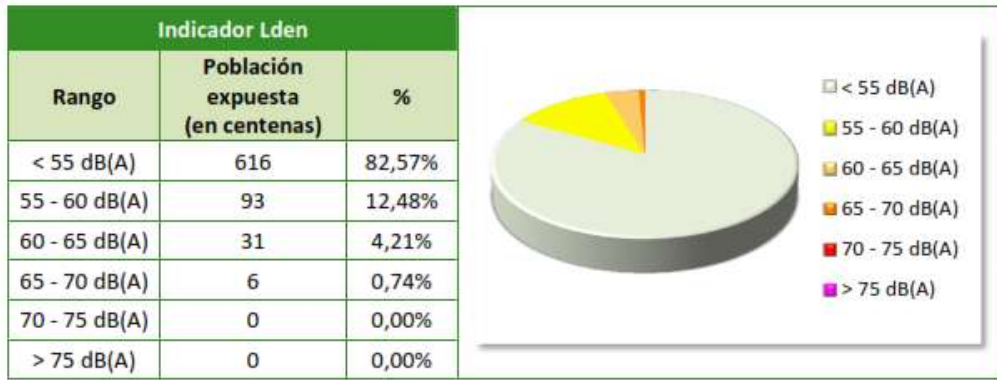


Mapa de ruido (parcial) total. Ld.

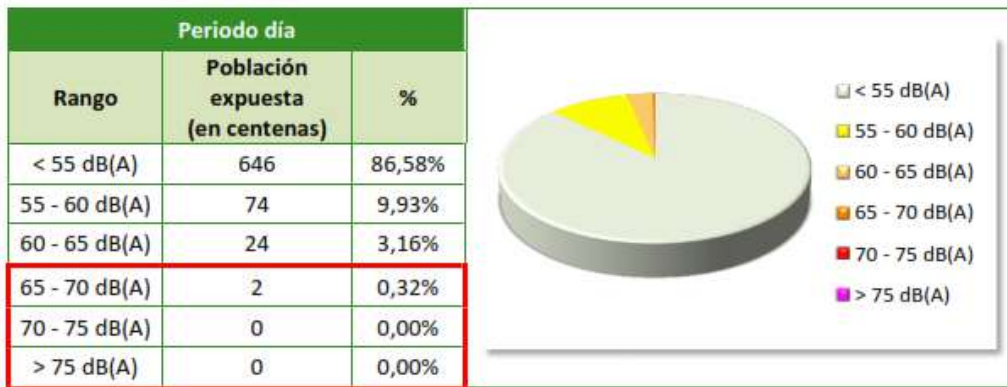


Mapa de conflicto (parcial) ruido total. Ld.

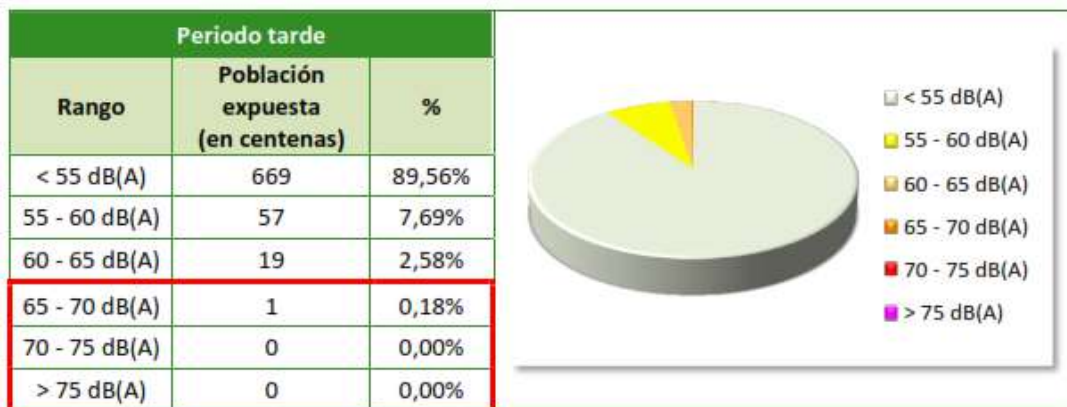




Población expuesta a ruido total para el indicador Lden.

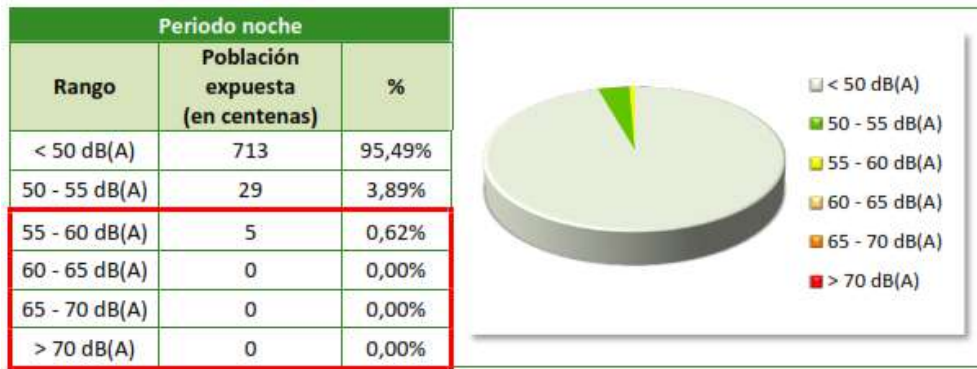


Población expuesta a ruido total en periodo día.



Población expuesta a ruido total en periodo tarde.



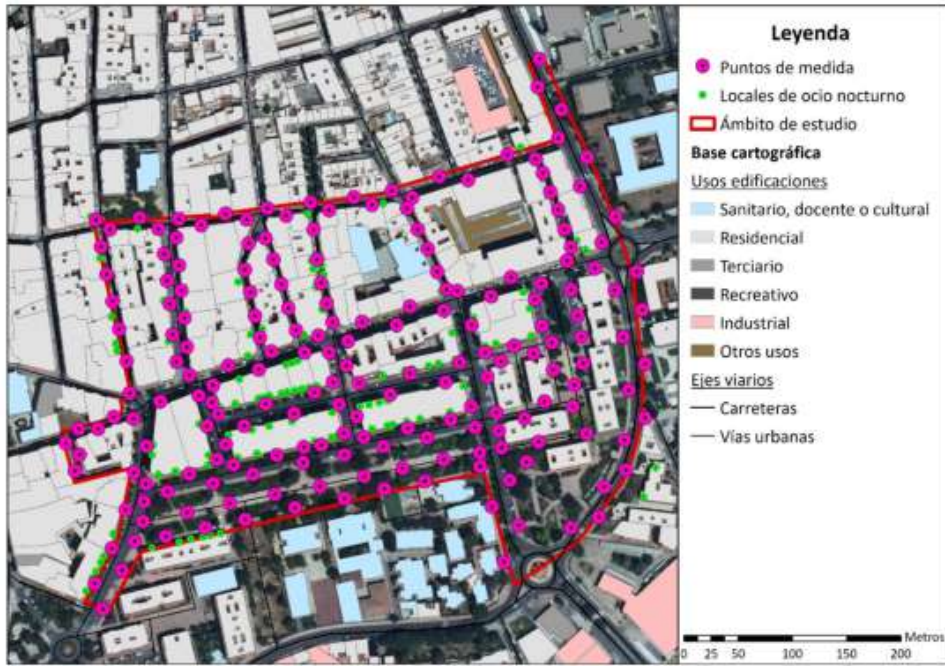


Población expuesta a ruido total en periodo noche.

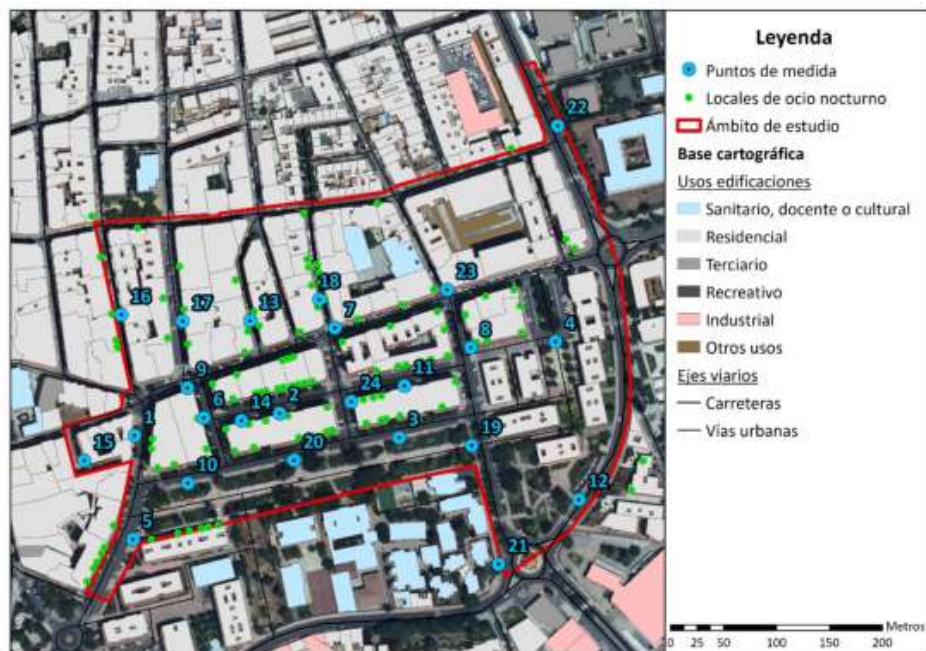
- PLAN ZONAL CONTRA EL RUIDO DE LA ZONA DE "EL TORREÓN"

- * Mediciones de corta duración (1.200 mediciones de ruido en un total de 200 puntos distribuidos homogéneamente por el barrio de "El Torreón", en los diferentes periodos de evaluación (día, tarde y noche) y en días laborables y de fin de semana).
- * Mediciones de larga duración (20 mediciones de 1 semana de duración y 4 mediciones en horario nocturno y periodos discretos en fin de semana, en puntos distribuidos homogéneamente por la zona de estudio).
- * Análisis de los resultados obtenidos de las mediciones, tanto de corta duración como de larga duración.
- * Propuesta de delimitación de Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE), al superarse los objetivos aplicables de calidad acústica.
- * Propuesta catálogo de medidas correctoras. Plan Zonal Específico.





Ubicación de los puntos de medición de ruido de corta duración.

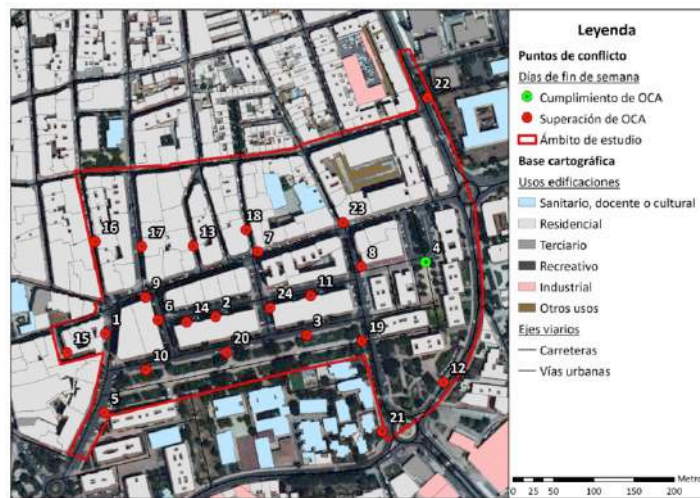


Ubicación de los puntos de medición de ruido de larga duración.

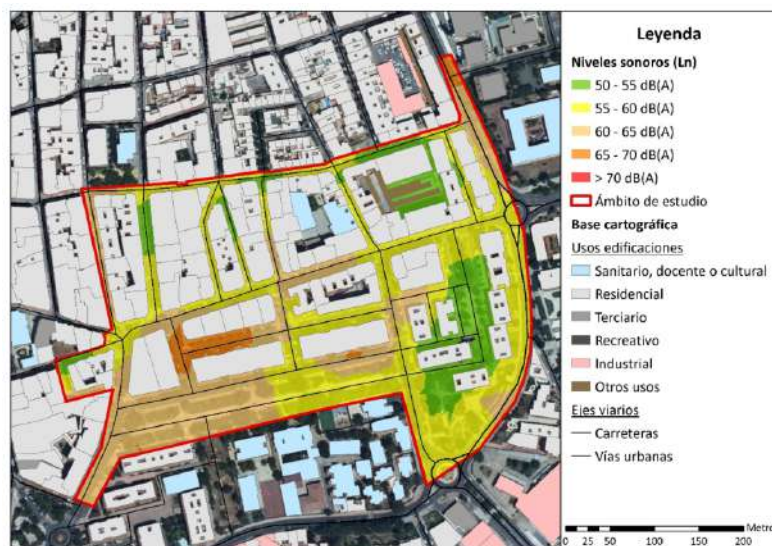




Instalación de un sonómetro para medición de ruido de larga duración.

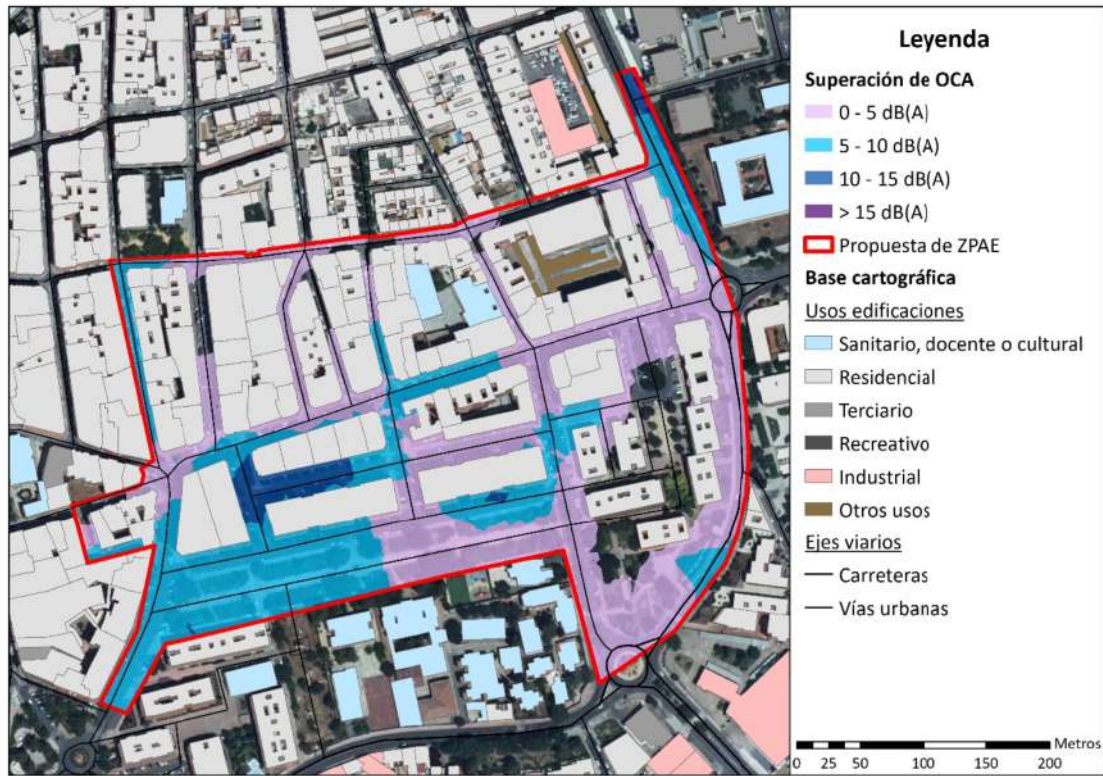


Superación de los OCA durante periodo nocturno en días de fin de semana.



Mapa de ruido zona "El Torreón" periodo nocturno en días de fin de semana.





Propuesta de delimitación de la Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE).

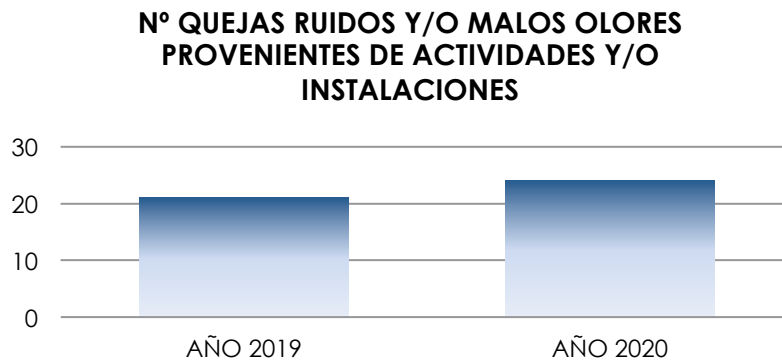


Presentación del Mapa de Ruido de Ciudad Real.



5.4.3. QUEJAS POR RUIDOS, VIBRACIONES Y MALOS OLORES DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES

Durante el año 2020 se han recibido un total de **24 quejas por ruidos y/o malos olores** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2019 fueron 21 las inspecciones las que se llevaron a cabo.

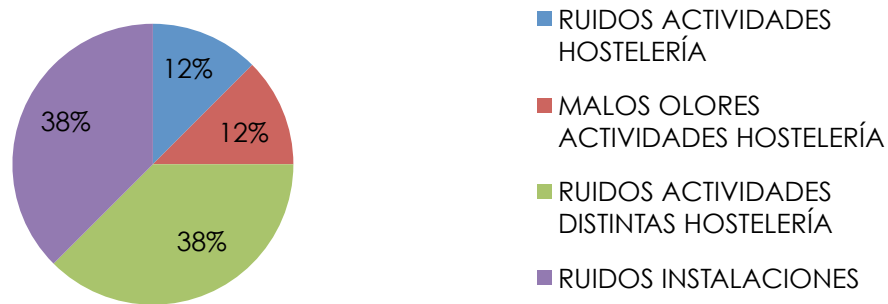


El 75% de las quejas fueron por ruidos provenientes de actividades distintas de hostelería o por ruidos provenientes de instalaciones. El resto de las quejas (25%) fueron provenientes de actividades de hostelería, bien por ruidos o por malos olores.

QUEJA	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	3
MALOS OLORES ACTIVIDADES HOSTELERÍA	3
RUIDOS ACTIVIDADES DISTINTAS HOSTELERÍA	9
RUIDOS INSTALACIONES	9



% QUEJAS EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD



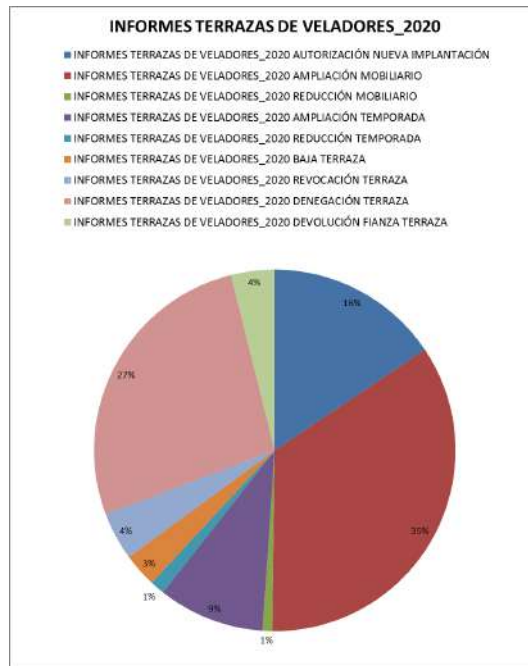
5.4.4. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

Como consecuencia de la incidencia de la COVID, la demanda de mobiliario de Terraza de Veladores en la vía pública ha aumentado notablemente. Por otra parte, el Ayuntamiento de Ciudad Real, mediante Decreto 2020/2801 de fecha 7 de mayo de 2020, abrió de forma excepcional el plazo para la solicitud, por parte de los titulares de hostelería, para la ampliación de superficie destinada a terraza, prorrogándose posteriormente hasta el próximo 30 de junio de 2021, según Decreto nº 2020/4478 de fecha 5 de agosto de 2020 y Decreto nº 2020/7623 de fecha 31 de diciembre de 2020.

Durante el año 2020 se emitieron un total de **231 informes**, relativos a Terrazas de Veladores en la vía pública, suponiendo un **67% de aumento respecto al año 2019**, clasificándose los mismos según la siguiente tabla y gráfico:

AUTORIZACIÓN NUEVA IMPLANTACIÓN	AMPLIACIÓN MOBILIARIO	REDUCCIÓN MOBILIARIO	AMPLIACIÓN TEMPORADA	REDUCCIÓN TEMPORADA	BAJA TERRAZA	REVOCACIÓN TERRAZA	DENEGACIÓN TERRAZA	DEVOLUCIÓN FIANZA TERRAZA
36	80	2	22	3	7	10	62	9





A fecha 31 de diciembre de 2020, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **165 unidades**, suponiendo un ligero aumento del 2% respecto al año 2019, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2019	AÑO 2020
NUEVA AUTORIZACIÓN	33	29
AMPL/RED MOBILIARIO	15	58
AMPL/RED TEMPORADA	11	17
PRORROGADA	102	61
TOTAL	161	165





5.4.5. LICENCIAS DE APERTURA Y CAMBIOS DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2020 se han solicitado **10 licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos. Asimismo, se han solicitado **40 transmisiones de titularidad** de establecimientos existentes destinados a actividades recreativas y espectáculos públicos.

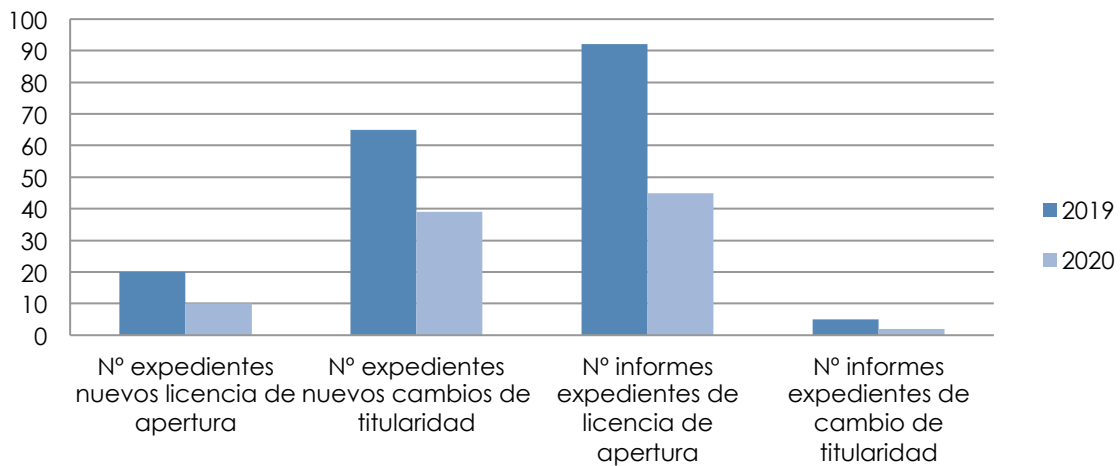
Se han emitido **45 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de nueva actividad. Asimismo, se han emitido **2 informes** como consecuencia de la transmisión de titularidad de expedientes de actividades existentes.



Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura y transmisiones de titularidad de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2019 y 2020:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2019	2020
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	20	10
Nº expedientes nuevos cambios de titularidad	65	39
Nº informes expedientes de licencia de apertura	92	45
Nº informes expedientes de cambio de titularidad	5	2

EXPEDIENTES LICENCIA DE APERTURA Y CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura o reforma de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, el **90%** de las actividades corresponden a la categoría de restaurantes, cafés,



bares, cafeterías y similares, mientras que el resto corresponden a la categoría de pubs, disco-bares, disco-pubs y similares.

Relativo a las solicitudes de transmisiones de titularidad de establecimientos existentes destinados a actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, el **97%** de las actividades corresponden a la categoría de restaurantes, cafés, bares, cafeterías y similares, mientras que el resto corresponden a la categoría de pubs, disco-bares, disco-pubs y similares.

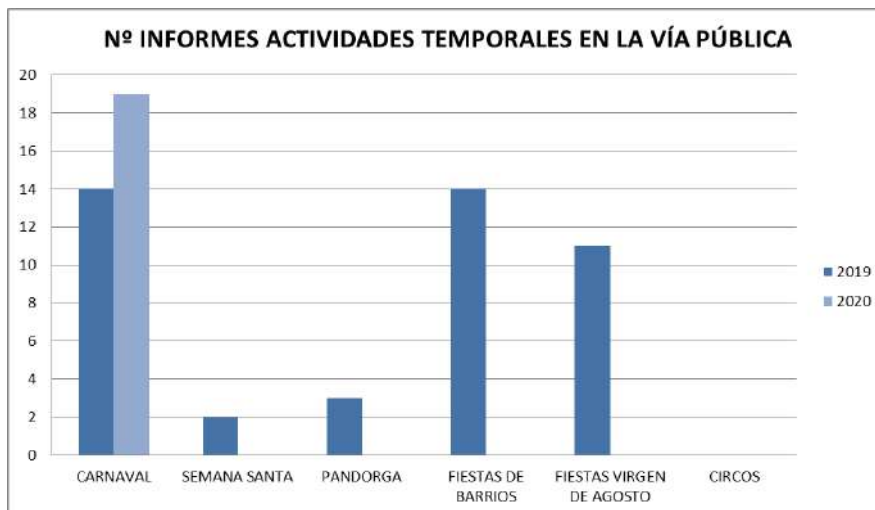


5.4.6. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Como consecuencia de la incidencia de la COVID, las solicitudes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se ha reducido a **19 informes** durante el año 2020.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2019 y 2020:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2019	2020
CARNAVAL	14	19
SEMANA SANTA	2	0
PANDORGA	3	0
FIESTAS DE BARRIOS	14	0
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	11	0
CIRCOS	0	0
TOTAL	44	19



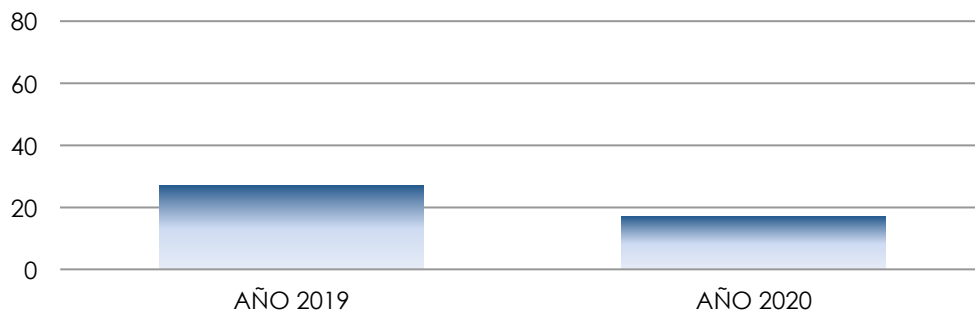
5.4.7. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2020 se han informado **17 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2019 y 2020:

AÑO 2019	AÑO 2020
27	17

Nº INFORMES EMITIDOS ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

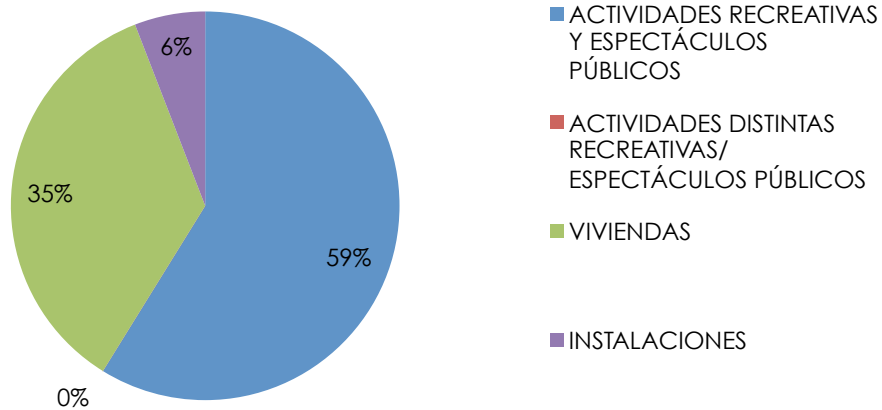


Relativo a los informes emitidos durante el año 2020 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 59% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	10
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0
VIVIENDAS	6
INSTALACIONES	1



% ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD/INSTALACIÓN



5.4.8. INFORMACIÓN Y ASESORÍA FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- o Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- o Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- o Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.



5.5. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

5.5.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la emisión de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.



Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de

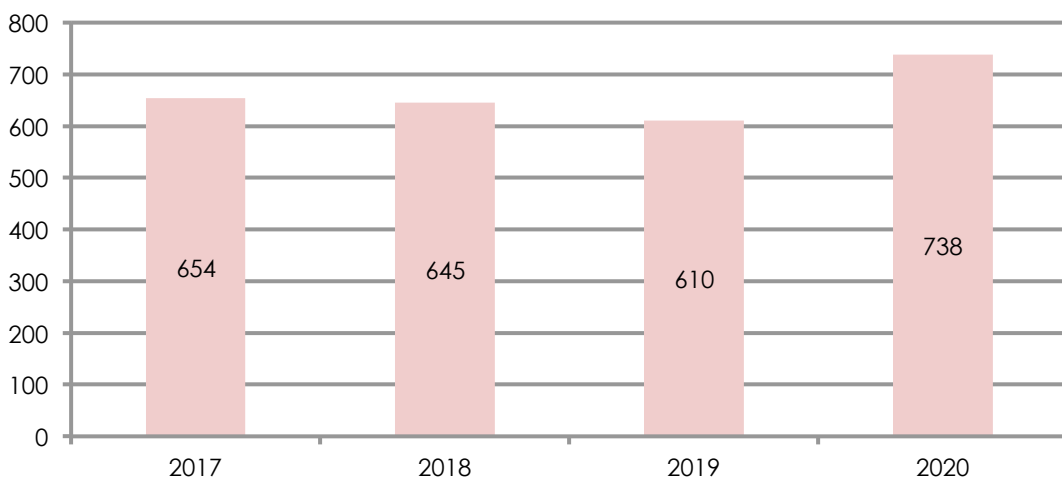


Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos”, cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

5.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y de otra normativa de ámbito superior:

NÚMERO TOTAL EXPEDIENTES

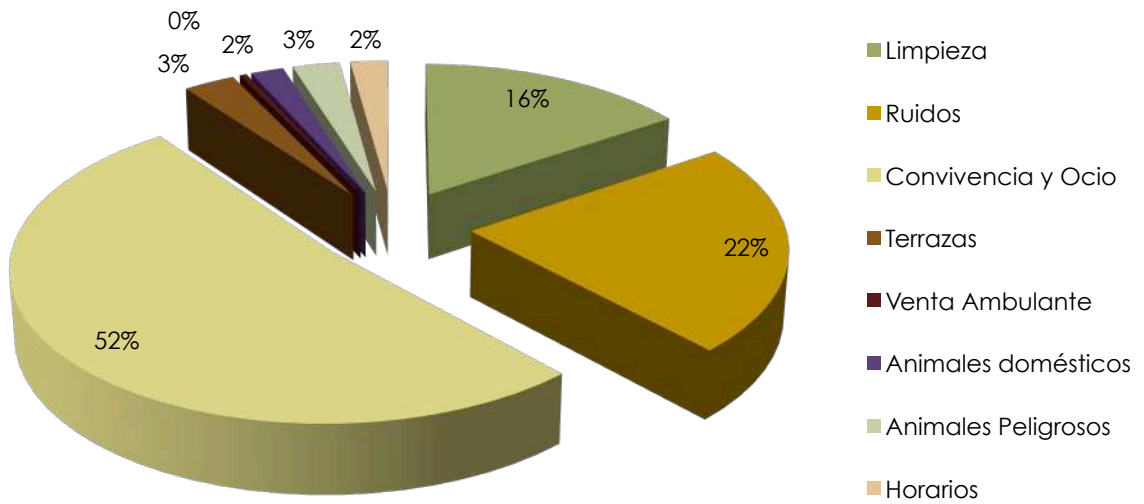


NORMATIVA	2017	2018	2019	2020
LIMPIEZA	196	228	215	115
RUIDOS	145	105	117	166
CONVIVENCIA Y OCIO	97	90	146	382
TERRAZAS	128	79	34	22
VENTA AMBULANTE	14	9	10	3
ANIMALES DOMÉSTICOS	8	30	25	14
ANIMALES PELIGROSOS	9	22	20	20
ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	57	82	43	16
TOTAL	654	645	610	738



Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2020 se puede ver en el siguiente gráfico:

Distribución por materias



5.5.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS

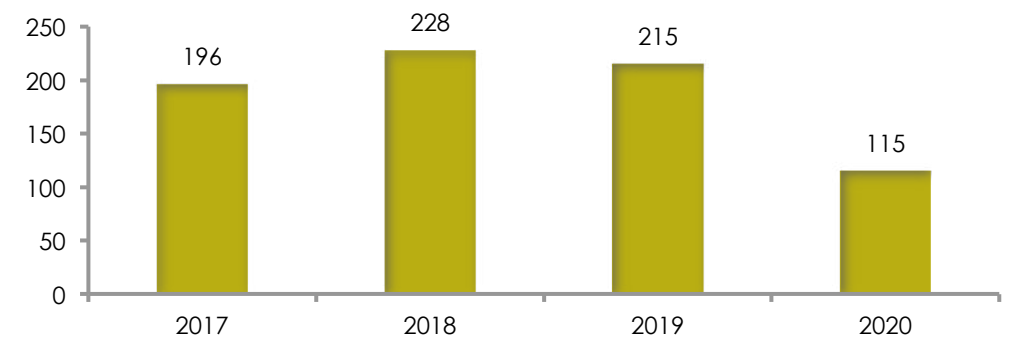
ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS



Del total de los expedientes tramitados por el Servicio de Medioambiente en 2020, el 15.6% corresponde a infracciones a la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, habiéndose reducido el porcentaje significativamente con respecto al año anterior, en el que los expedientes relativos a esta ordenanza supusieron un 35%

En el gráfico siguiente se puede visualizar la evolución en el tiempo del número de expedientes tramitados por infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza:

Evolución expedientes Limpieza y Residuos



Los expedientes tramitados por infracciones a esta ordenanza en el año 2020, en relación a años anteriores han obedecido a las siguientes causas:



INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
<i>Libramientos inadecuados</i>	56	45	67	15
<i>Cartelería y publicidad en la vía pública sin autorización</i>	16	9	9	10
<i>Solar en malas condiciones de limpieza</i>	49	85	30	15
<i>Otras actividades que ensucian la vía pública</i>	22	25	31	51
<i>Abandono de vehículos</i>	21	15	10	3
<i>No recogida de la defecación de animales en la vía pública</i>	3	21	34	5
<i>Falta de mantenimiento del contenedor</i>	1	0	0	0
<i>Ensuciamiento generado por no adoptar medidas frente al anidamiento de palomas</i>	1	0	1	0
<i>Contenedor en la vía pública a hora inadecuada</i>	4	13	7	2
<i>Reparar vehículos en la vía pública</i>	1	0	0	1
<i>Eliminación incontrolada de residuos</i>	3	2	0	5
<i>Falta de limpieza de la zona de influencia</i>	19	12	12	0
<i>Contenedor de obra lleno</i>	0	1	3	0
<i>Vertido aceite de motor a la calzada</i>	0	0	2	2
<i>Manipulación de mobiliario urbano</i>	0	0	4	1
<i>Apropiarse de residuos depositados en el contenedor</i>	0	0	1	0
<i>Falta de mantenimiento de inmueble</i>	0	0	2	1
<i>Depósito de material de obra a granel en la calzada</i>	0	0	1	1
<i>Pintadas</i>	0	0	1	1
<i>Vertidos y salpicaduras desde balcones</i>	0	0	0	2
TOTAL	196	228	215	115

En el año 2020 se ha producido una disminución de un 46,5% de expedientes sancionadores en materia de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos con respecto al año 2019.

En 2020, la principal causa de infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos fueron los referidos a actividades que generan ensuciamiento como pueden ser micciones, pequeños vertidos, arrojar colillas, papeles (...) a la vía pública, habiéndose reducido de forma considerable los expedientes relacionados con libramientos inadecuados pasando de 67 en 2019 a 15 en 2020.

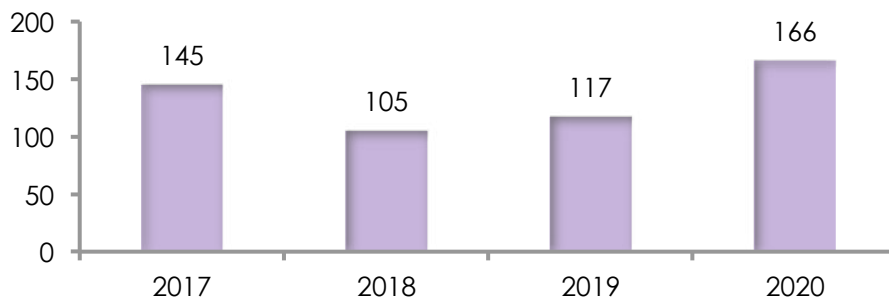


ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES



La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico

Expedientes ruidos



Los expedientes en materia de ruido se han incrementado en el año 2020 en 49 expedientes respecto a 2019.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ruidos.

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Actividades molestas en el interior de inmuebles	70	55	54	133
Uso molesto de aparatos electrodomésticos	1	0	0	0
Molestias producidas por vehículos	24	26	37	11
Ruidos producidos por actividades	32	12	16	5
Megafonía no autorizada	3	0	1	0
Plancha metálica no acolchada en vía pública	1	2	0	1
Desobediencia a los agentes de autoridad	7	0	0	0
Ruido en vía pública	7	8	3	15
Ruido de alarmas	0	2	1	0
Chapas no acolchadas en vía pública	0	0	2	0
Ruido generado por cierres de acceso a locales	0	0	2	0
Ruido generado por cámara frigorífica	0	0	1	0
Ruido generado por puerta de acceso a garaje	0	0	0	1
TOTAL	145	105	117	166



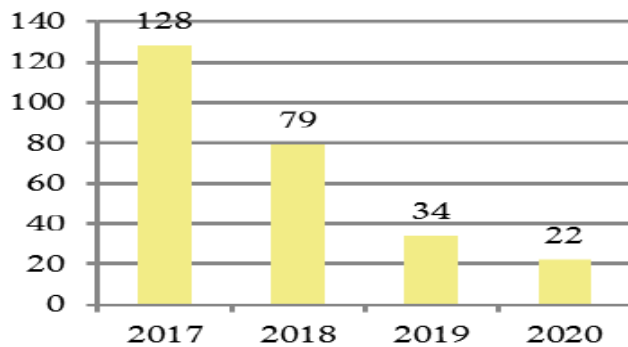
Tratándose de un año atípico a consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID 19, si bien se han reducido el número de expedientes tramitados a actividades de ocio, se han incrementado de una manera importante los derivados de molestias por ruido en vivienda, al haberse trasladado el ocio a las mismas, pasando de 54 en 2019 a 133 en 2020.



ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO



En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



En el año 2020 se ha reducido nuevamente el número de expedientes tramitados por esta ordenanza

La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2020:

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Terraza sin licencia	50	25	13	7
Emplazamiento diferente del autorizado	1	2	0	
Mobiliario no autorizado	36	47	4	3
Exceso de mobiliario	32		5	3
Falta de limpieza zona ocupada por la terraza	4	2	5	2
Equipo de sonido en la terraza	2	0	2	3
Cerramiento no autorizado	1	0	0	0
Toldo a baja altura	1	0	0	0
No retirar la terraza al finalizar la temporada	1	1	0	1



Cartel publicitario sin autorización	0	1	1	0
Incumplimiento del horario de apertura o cierre de la terraza	0	0	1	3
Venta por ventana	0	1	0	0
TOTAL	128	79	34	22



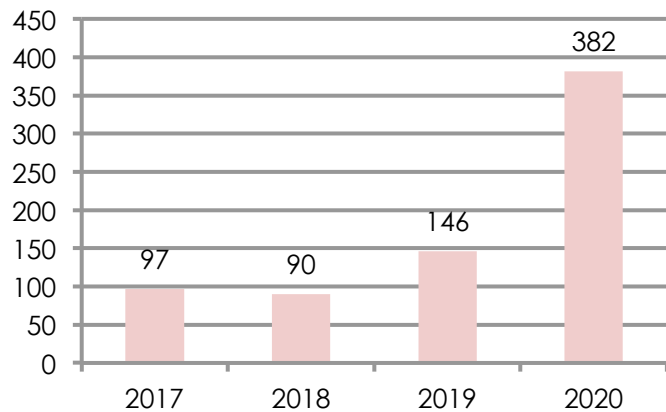
ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los últimos años, de los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:

La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

En el año 2020 el número de expedientes tramitados por esta ordenanza se ha incrementado considerablemente con respecto a 2019, pasando de 146 a 382 expedientes



INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	75	75	116	366
Venta de alcohol fuera del horario permitido o a menores	3	6	11	3
No disponer de la cartelería obligatoria			15	4
Permitir sacar las consumiciones a la vía pública	19	10	4	9
TOTAL	97	90	146	382

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.



ANIMALES DE COMPAÑÍA

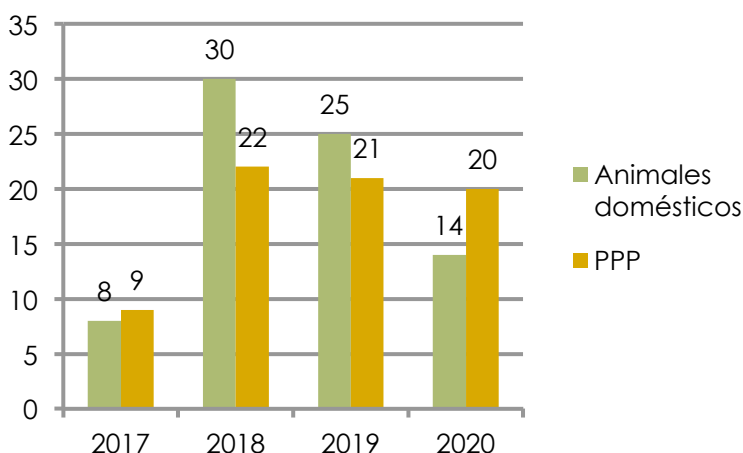


En lo referido a animales de compañía, se tramitan expedientes por tres vías diferentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía fue publicada en el BOP en fecha 11 de noviembre de 2005.
- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Por otra parte se tramitan expedientes referidos a animales domésticos, tanto por la ordenanza de limpieza como la de ruidos. Los tramitados a través de la ordenanza de limpieza, son los relacionados con las defecaciones de los mismos, habiendo sido ya analizados en la parte de Limpieza, y a través de la ordenanza de ruidos se tramitan aquellos referidos a las molestias por ladridos de perros en inmuebles.

La evolución histórica del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, así como de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, se recoge en el siguiente gráfico.



En 2020 se han reducido los expedientes referidos a animales domésticos



Las causas que han motivado la tramitación de los expedientes por incumplimiento a la normativa referente a animales vienen reflejadas en el siguiente cuadro.

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Perro potencialmente peligroso suelto y/o sin bozal	2		3	8
Perro potencialmente peligroso sin licencia	7	20	16	12
Facilitar alimento a animales en vía pública	1	1	1	2
Animales domésticos sueltos	6	27	23	12
Malas condiciones higiénico-sanitarias del alojamiento	1	2	1	0
No haber adoptado las medidas para evitar se escapara un perro de raza potencialmente peligrosa		1	2	0
Transmitir un perro potencialmente peligroso a una persona sin licencia		1		0
TOTAL	17	52	46	34

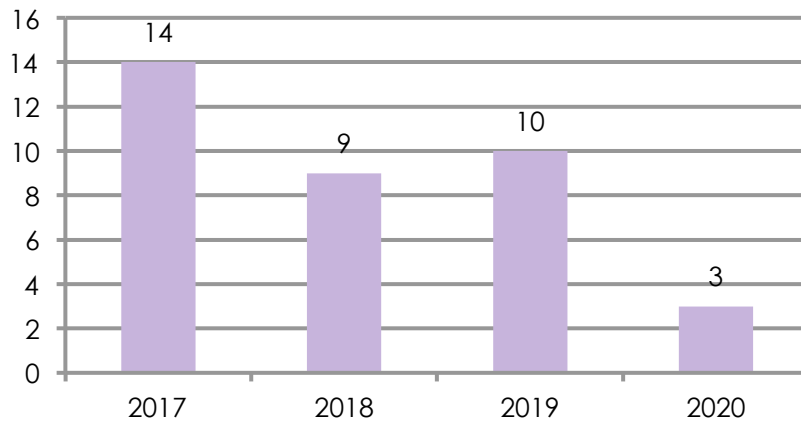


ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE



Si bien el Servicio de Consumo no pertenece a la misma Concejalía que Medioambiente, se colabora con este servicio tramitando los expedientes relativos a Venta Ambulante.

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, en los últimos años ha sido la siguiente:



A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante:

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Venta ambulante sin licencia	7	3	5	1
No disponer de la documentación obligatoria	5	3		1
No disponer de medios para hacer ticket o factura	1			
Falta de etiquetado de los productos	1	2	4	1
Falta listado de alérgenos de los productos	0	0	1	
Atribuir propiedades terapéuticas a productos	0	1		
TOTAL	14	9	10	3

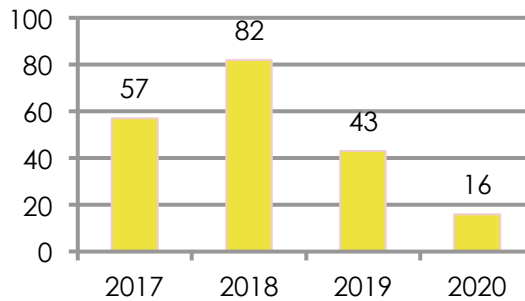


ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:

Durante el año 2020 se ha reducido de forma considerable el número de expedientes, también por horario de cierre



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2017	2018	2019	2020
Entorpecer la labor inspectora	3		1	
Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia	4	2	-	
Incumplimiento del horario de cierre	41	66	36	16
Permitir la entrada a menores en discoteca	1	2	1	
Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia	4	2	2	
Ausencia de carteles obligatorios	4	8	-	
No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre		2	1	
No adoptar las medidas correctoras ordenadas			2	
TOTAL	57	82	43	16

Durante el año 2020 ha vuelto a reducirse el número de expedientes por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, debido en a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 que ha impedido la apertura de muchos locales de ocio durante gran parte del año.



5.5.4. ANIMALES DOMÉSTICOS

Las competencias de la Concejalía de Medioambiente relativas a animales domésticos son las siguientes:

- Disponer de un espacio para la recogida de animales abandonados (mínimo 2% del censo)
- Recogida de animales abandonados
- Tramitación licencias para la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosa.
- Habilitar en jardines y espacios públicos, espacios adecuados para el paseo y esparcimiento de perros.
- Recogida de animales abandonados.
- Recogida de animales domésticos muertos.
- Autorización tenencia de equino para uso de ocio.
- Potestad sancionadora relativa a la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosos, a tenor de la Ley 50/99 de 23 de diciembre.
- Potestad sancionadora en infracciones leves de la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los animales en Castilla la Mancha.
- Control de las colonias felinas

CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Para el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y custodia de animales abandonados, el Ayuntamiento de



Ciudad Real tiene firmado un convenio con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida, tal y como se expone en el punto 4 de la Memoria, cediéndole para ello el uso del Centro Municipal de acogida de animales domésticos, sito en el polígono 208, parcela 518 del TM de Ciudad Real. Estas instalaciones son gestionadas por la Bienvenida con la finalidad de mantener en

óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal a los animales



abandonados en el término municipal, en tanto se procura su adopción por terceros.

Asimismo, en el año 2020, se ha destinado una partida de 66.480€ para colaborar con el sostenimiento económico de la actividad.

El resumen de la gestión del centro en el año 2020 se recoge en el siguiente cuadro:

	ENTRADAS	SALIDAS	FALLECIDOS	ADOPCIONES	
				ESPAÑA	ALEMANIA
CANINO	150	188	7	88	100
FELINO	86	81	12	62	19
TOTAL	236	269	19	150	119

PROYECTO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS

La nueva Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha, establece en su artículo 28.1 que corresponde a los municipios "velar para que las colonias felinas no produzcan molestias a los vecinos ni a sus bienes, y evitar que se de lugar a una masificación del número de colonias o del número de gatos que albergan".

Adelantándose a esta nueva obligación municipal, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha firmado un Convenio de Colaboración con la asociación GATÓMICAS, para el control de las Colonias Felinas con los siguientes objetivos:

- Control de la natalidad y cuidados veterinarios básicos.
- Reducción de molestias al vecindario.
- Disminución de la suciedad de las zonas de las colonias.



- Acogimiento de gatos sociables o en edad de socializar y su puesta en adopción.

Para el desarrollo de este Convenio, se pone a disposición de GATOMICAS el uso del Centro de adopción y sensibilización felino sito en Camino de Sancho Rey, cubriéndose los gastos de suministros de agua y electricidad, así como una aportación de 10.000€ para el sostenimiento económico de la actividad.

CENSO E IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS

Se realiza un seguimiento de las poblaciones felinas de la ciudad y pedanías, identificando un total de 62 con más de 600 gatos, en su mayoría ubicados en la capital.

RESCATE DE GATOS SOCIABLES O EN EDAD DE SOCIALIZAR

Durante el desarrollo del proyecto se ha procedido al rescate de un total de 264 gatos, entre camadas y adultos sociables en Ciudad Real, de las cuales tan sólo 10 individuos continúan buscando adopción.

Todos ellos han sido entregados en adopción cumpliendo con la ley vigente, siguiendo un protocolo veterinario.

CAPTURA Y TRASLADO DE GATOS FERALES

Las capturas se han realizado principalmente utilizando una jaula trampa adaptada para tal fin. Además de informar a los alimentadores de la zona para que no interfieran con el proceso de captura.

RETORNO DE ANIMALES SANOS

Se han esterilizado y devuelto a las colonias un total de 113 gatos, 66 hembras y 47 machos. En aquellos casos en los que la colonia suponía un problema para la ciudadanía, se han reubicados en zonas públicas o privadas habilitadas con la finalidad de garantizar la seguridad de los individuos reubicados.

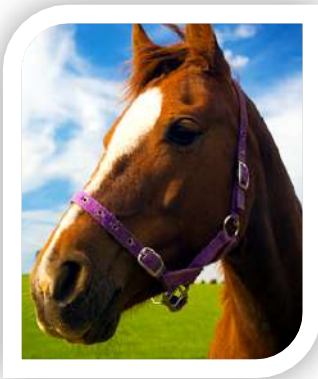
En conclusión, durante el año 2020 se ha intervenido activamente en un total de 17 colonias de Ciudad Real capital y una colonia ubicada en las Casas.





Se han capturado un total de 377 individuos de los cuales tan solo 113 han retornado a sus colonias, el resto 264, se han socializado y preparado para su adopción, quedando a día de hoy tan solo 10 de estos gatos tutelados por GATOMICAS.

EXPLORACIONES GANADERAS



Ante solicitudes que se presentan al Ayuntamiento interesando la autorización para la tenencia de animales equinos, en número igual o inferior a 4 UGM, la Comisión Municipal de Saneamiento, en fecha 13 de marzo de 2012, decide derivar las citadas solicitudes a la Concejalía de Sostenibilidad.

Desde esa fecha se han tramitado 41 autorizaciones para la tenencia de caballos, mulos y similares, para uso de ocio, seis de ellas en el año 2020



REGISTRO DE ANIMALES

Hasta la entrada en vigor de la nueva ley 7/2020, de 31 de agosto, el 7 de marzo de 2021 el Ayuntamiento es responsable de mantener el censo de animales domésticos.

Igualmente, la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, atribuye a los Ayuntamiento la competencia para tramitar la licencia para la tenencia de este tipo de animales, siendo la Concejalía la encargada de su tramitación.

Así, el Servicio de Medioambiente mantiene este censo que a 31 de diciembre asciende a 3.182 perros, siendo el número de inscrito en el último año de 35, de los cuales 17 son de raza potencialmente peligrosa.

Si bien es una obligación del propietario del animal censarlo en el Ayuntamiento, no siempre se cumple con la misma, observándose una gran diferencia entre el número de perros censados en el Ayuntamiento (3.270), con el que se recoge en la base de datos del SIACAM, el cual supera los **15.000 animales**. Es por esto por lo que, con la entrada en vigor de la nueva Ley el Registro de Identificación será gestionado por el Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla la Mancha.



5.5.5. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS



Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y rastrojeras, establece que, en todos los municipios de Castilla la Mancha se constituirá una Comisión Local de Pastos. En

Ciudad Real, la presidencia la ostenta la concejala de medioambiente y la secretaria la técnico jurídico de gestión de medioambiente.

Las funciones de la Comisión Local de Pastos y rastrojeras están reguladas en el artículo 5 de la mencionada ley.

La Comisión está formada por representantes de agricultores y ganaderos de la localidad, contando con el asesoramiento técnico de ASAJA.

Durante el año 2020, la Comisión se reunió el día 5 de febrero tratando los siguientes temas:

- 1º.- Aprobación de las cuentas.
- 2º.- Fijación de precios de aprovechamientos para 2020.
- 3º.- Solicitudes de nuevas adjudicaciones.
- 4º.- Adjudicaciones para 2020.
- 5º.- Situación de impagos ganaderos.



Agradecimiento

En este año 2020 un Coronavirus ha marcado nuestras vidas. Un virus que paró el mundo, paró nuestro país durante semanas terribles, llenas de incertidumbre y miedo. Pero durante esas primeras semanas en las que se decretó un Estado de Alarma y en las que la población se quedó en casa, el Servicio de Medioambiente no paró. El Servicio se reorganizó desde el primer día para participar en las labores de limpieza y desinfección de los espacios públicos, un día tras otro recorriendo la ciudad. Se coordinaron las labores entre Limpieza Viaria, Parques y Jardines, INDITEC, y la colaboración también de Protección Civil.

Fueron días, semanas difíciles, en las que prevaleció la gran vocación de servicio público del equipo de hombres y mujeres de esta Concejalía, y al que quiero agradecer el trabajo que siempre hacen, pero más aún el que hicieron durante este 2020.

Mariana Boadella

Concejala de Sostenibilidad y Agenda 2030



